



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 009 DE 05 MAYO 2022

“Por el cual se define la política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, en el artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024 se proyecta en el numeral 7.3.1.1. Proyecto 1. Construir la política de extensión y proyección social para la Universidad así: *“La participación de la comunidad universitaria en la construcción del PDI plantea la necesidad tanto de construir una política de extensión y proyección social que recoja las iniciativas y experiencias que a lo largo del tiempo se han venido implementado sobre este tema, como de optimizar las estrategias y los procedimientos para la gestación y oferta de los proyectos de formación y proyección social. Dicha política debe continuar fortaleciendo a la Universidad en su relación con el medio social, ambiental, tecnológico y la economía sustentable, al igual que ayudarla a asumir los retos y desafíos que le plantea el siglo XXI a la educación a nivel local y global.”*

Que en el Acuerdo 10 de 2018 del Consejo Superior *“Por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional”* en su Artículo 58 se definió la extensión y la proyección social como uno de los objetivos misionales de la Universidad, orientados a fortalecer los programas académicos, analizar las problemáticas sociales, ambientales, culturales y educativas en diferentes escalas y modalidades e incidir en su transformación.

Que en el artículo 59 del Estatuto Académico de la Universidad se indica que: *“La gestión y el desarrollo de la Extensión y Proyección Social en la Universidad estará a cargo de la Subdirección de Asesorías y Extensión (SAE), Centro de Lenguas, Centro de Egresados, desde la Vicerrectoría de Gestión Universitaria; las Facultades, los Departamentos y los programas desde la Vicerrectoría Académica, la Subdirección de Bienestar Universitario desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) desde la Rectoría. Estas dependencias siguen las directrices de los Comités de Investigaciones y Proyección Social y de Internacionalización, y de los Consejos Académicos, de Facultad y Departamento.”*

Que en concordancia con las funciones asignadas al Comité de Investigaciones y Proyección Social en el artículo 3 de la Resolución Rectoral 0066 de 2007, en consulta ad-referéndum realizada del 3 al 7 de diciembre 2021 el Comité de Investigaciones y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional avaló el documento denominado: **Política Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional.**

Que conforme al Acuerdo 035 de 2005, es función del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en su artículo 30: *“a) decidir sobre el desarrollo académica de la Institución en lo relativo a programas de formación, investigación, extensión y de bienestar universitario”*

Que en sesión del 06 de abril de 2022 el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional decidió avalar el documento denominado: **Política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional**, tal como consta en el Acta 20 del 2022.

Que el literal a) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior *“por el cual se modifica el Acuerdo 107 de 1993 y se expide el Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional”*, establece como función del Consejo Superior *“a) Definir y diseñar políticas Académicas y Administrativas y la planeación institucional”*.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 009 DE 05 MAYO 2022

“Por el cual se define la política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional”

Que en sesión ordinaria del 05 de mayo de 2022, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional decidió aprobar y definir la **Política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional**, tal como consta en el Acta 09 del 2022.

Que, en mérito de lo expuesto:

ACUERDA

Artículo 1º. Objeto. Definir y establecer como política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional los lineamientos contenidos en el documento de **“Política Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional”**, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Reglamentación. El rector de la Universidad, en uso de sus facultades, podrá, mediante resolución, hacer las reglamentaciones necesarias para que en la Universidad se dé cabal cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Política Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional y en las demás disposiciones que regulen la materia.

Artículo 3º. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los **05 MAYO 2022**


JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Elaboró: Yudy Esmeralda Cruz Paz – Profesional Universitario SAE
Jenny Elvira Ciprian Sastre – Profesional Especializado VGU
Vistos buenos
Yaneth Romero Coca – Oficina de Desarrollo y Planeación
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo – Oficina Jurídica
Germán Mate Riaño – Asesor Jurídico Rectoría
Aprobó: María Isabel González Terreros – Vicerrectora de Gestión Universitaria

Política

EXTENSIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Universidad Pedagógica Nacional
Vicerrectoría de Gestión Universitaria
Subdirección de Asesorías y Extensión
Bogotá, D. C., 2022

Leonardo Fabio Martínez Pérez
RECTOR

María Isabel González Terreros
VICERRECTORA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

John Harold Córdoba Aldana
VICERRECTOR ACADÉMICO

Fernando Méndez Díaz
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Gina Paola Zambrano Ramírez
SECRETARIA GENERAL

Claudia Consuelo González Ramírez
SUBDIRECTORA DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

Todos los derechos reservados
© Universidad Pedagógica Nacional

Primera edición: marzo del 2022

Preparación editorial
Grupo Interno de Trabajo Editorial
Universidad Pedagógica Nacional

Prohibida la reproducción total o
parcial sin permiso escrito.

Elaboración y articulación de aportes

María Isabel González Terreros

Jenny Elvira Ciprian Sastre

Luis Miguel Alfonso Peña

Aportes al documento

Liliana María Guaca Guamanga

Claudia Consuelo González Ramírez

Arthur Miller Jiménez Castro

Yudy Esmeralda Cruz Paz

Marcela Rodríguez Rodríguez

Mónica Liliana Monroy Guzmán

Gerson Enrique Lozada Medina

AUTOR FOTOGRAFÍA DE PORTADA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CONCEPTUALES SOBRE PROYECCIÓN SOCIAL	15
PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN EN AMÉRICA LATINA	17
LA PROYECCIÓN SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA	22
POLÍTICAS SOBRE LA PROYECCIÓN SOCIAL EN COLOMBIA	29
LAS POLÍTICAS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN UNIVERSIDADES DE COLOMBIA	34
POLÍTICAS DE CALIDAD Y PROYECCIÓN SOCIAL	38
LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)	43
ANTECEDENTES DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UPN	50
CONCEPTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA UPN	58
• Perspectiva dialógica	59

• Formación	62
• Carácter situado de la Extensión y la Proyección Social	64
• Cultura relacional	66
CARACTERIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LA UPN	67
• La formación continuada desde el Centro de Egresados	76
• Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional	77
LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	79
DEFINICIÓN DE POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	79
ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	83
• Formación continuada	84
• Fortalecimiento y acompañamientos institucionales	86
• Expresión, desarrollo y gestión cultural	87
• Formulación y seguimiento de políticas educativas y culturales	88
• Acompañamientos pedagógicos, didácticos y curriculares	89
PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	90
• Inserción social	90
• Pertinencia	91
• Cooperación y solidaridad	91
• Difusión del capital intelectual en los contextos nacional e internacional	91

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	92
MODALIDADES DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	94
• Proyectos de asesorías	97
• Programas de Extensión y formación continua para profesionales	100
• Apropiación social del conocimiento	102
• Prácticas pedagógicas	104
ESTRATEGIAS DE LAS MODALIDADES	106
• Estrategias de los programas de Extensión y formación continuada	108
• Estrategias de proyectos de Asesorías	109
• Estrategias de las prácticas pedagógicas	110
• Estrategias de la apropiación social del conocimiento	111
• Implementación, seguimiento, revisión y actualización de la Extensión y Proyección Social	111
• Responsables de la ejecución de la Política de Extensión y Proyección Social	112
• Participación de docentes, estudiantes y personal administrativo en la Extensión y la Proyección Social	115
RECURSOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL Y SUS ESTRATEGIAS	116
• Estrategias de las prácticas pedagógicas	117
• Estrategias de la apropiación social del conocimiento	117
REFERENCIAS	119

INTRODUCCIÓN

Las condiciones poblacionales, culturales, económicas y geopolíticas de la sociedad colombiana, sus particulares circunstancias y los potenciales recursos materiales, culturales y humanos con los que cuenta repercuten en la redefinición de sentidos y trayectorias de la educación. La Universidad Pedagógica Nacional, históricamente, ha procurado liderar transformaciones en este campo y ha aportado en su cometido de producción de conocimiento, en consonancia con las complejidades del país y contribuyendo significativamente en distintos escenarios educativos acorde con su función y su misión. Con tal propósito, la Universidad ha incrementado las oportunidades de movilidad de sus desarrollos durante las últimas décadas y ha diversificado los planes y programas de extensión y proyección social.

La extensión y la proyección social, terrenos que desde los años 1990 se ubican como centrales en las instituciones de educación superior colombiana, se han incorporado

dentro de sus funciones sustantivas, junto a la investigación y la docencia. En tanto que con la primera se construyen conocimientos, la segunda permite sistematizarlos y articularlos en procesos de formación profesional; con la extensión, las instituciones los introducen a entornos y comunidades. En estas se enlaza el acervo de experiencias para coadyuvar en el desarrollo social de regiones y territorios, de organizaciones, entidades y comunidades.

Es por ello que la extensión y la proyección social van situándose como uno de los pilares de la Universidad Pedagógica en su rol protagónico de producir conocimiento relativo a la educación, la articulación de la investigación pedagógica y la construcción de nación. De allí que en el PDI 2020-2024 de la Universidad se haya propuesto fijar la política en este ámbito a fin de incluirlo como parte estructural de sus propósitos.

Con este documento, organizado en cuatro capítulos, se materializa esta aspiración. En el primero, se presenta un acercamiento general a la proyección social, con énfasis en Latinoamérica y en Colombia, y se describen propuestas relacionadas con estos ámbitos en algunas instituciones internacionales.

Seguidamente, se plantean elementos conceptuales que fundamentan el ideario de la Política de Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional. Las categorías formuladas, formación situada, lo dialógico y cultura relacional, se entienden como descriptores emergentes de las experiencias concernientes a la extensión y la proyección social que la Universidad ha desplegado en los últimos años.

En el segundo capítulo, se hace referencia a la normatividad desde la cual se sitúan políticas en instituciones de educación superior del país. Este panorama permite comprender visiones alternas, desafíos y compromisos corporativos que fortalecen las dinámicas de la proyección social en Colombia. Algunos se toman como punto de comparación, a fin de establecer concurrencias e instaurar los diferenciales que dotan de identidad estas labores dentro de la Universidad Pedagógica Nacional y que se enuncian en el capítulo tercero.

En este, además de describir su accionar, se identifican algunos hitos que le han dado forma en las facultades y en la Subdirección de Asesorías y Extensión. Se resalta en este apartado el fortalecimiento institucional alcanzado en los últimos años, por cuanto se ha intensificado la presencia institucional en diferentes contextos, con variadas poblaciones, entidades, organizaciones y sectores. Labor evidenciada en ejercicios de reconocimiento de sus prácticas sociales y culturales, en la transferencia y diálogo de saberes, así como en la producción de conocimiento situado. Esto, sumado a los desarrollos propios de cada programa, y el conjunto de experiencias ubicadas desde la extensión, ha sido de excepcional utilidad para aportar a la construcción de ciudadanía, la formación situada y diferenciada, la investigación, la formulación de política pública, la educación y la formación orientada hacia diversos sectores poblacionales. Estas actividades se describen en un apartado especial, en el cual se esboza el histórico de los cerca de seiscientos proyectos desarrollados por la Universidad entre 1998 y el 2020 que se caracterizan a partir de los objetos, temáticas y entidades asociadas.

Igualmente, se ponen de manifiesto los avances del Centro de Egresados y del Centro de Lenguas. La tipología relacionada muestra los sectores con los cuales la Universidad ha interactuado y deja ver su notable contribución en distintos ámbitos de la sociedad.

En el cuarto capítulo se describe el modelo de la Política de Extensión y Proyección Social; se formula la categoría *ámbitos de actuación* a fin de trazar líneas de desarrollo y escenarios con mayor presencia institucional. Igualmente, se definen los principios, los objetivos, las modalidades y las estrategias, en arreglo a la normatividad y en virtud de la necesidad de fundamentarla discursiva y pragmáticamente. Se incluye, además, el lugar de las instancias administrativas y las unidades académicas en esta labor, en especial, el papel que desempeña la Subdirección de Asesorías y Extensión, dependencia encargada de velar por su cumplimiento.

Todo ello se sintetiza en el mapa conceptual que permite ver la integralidad de la política, sus ámbitos, principios, modalidades y estrategias (figura 1).

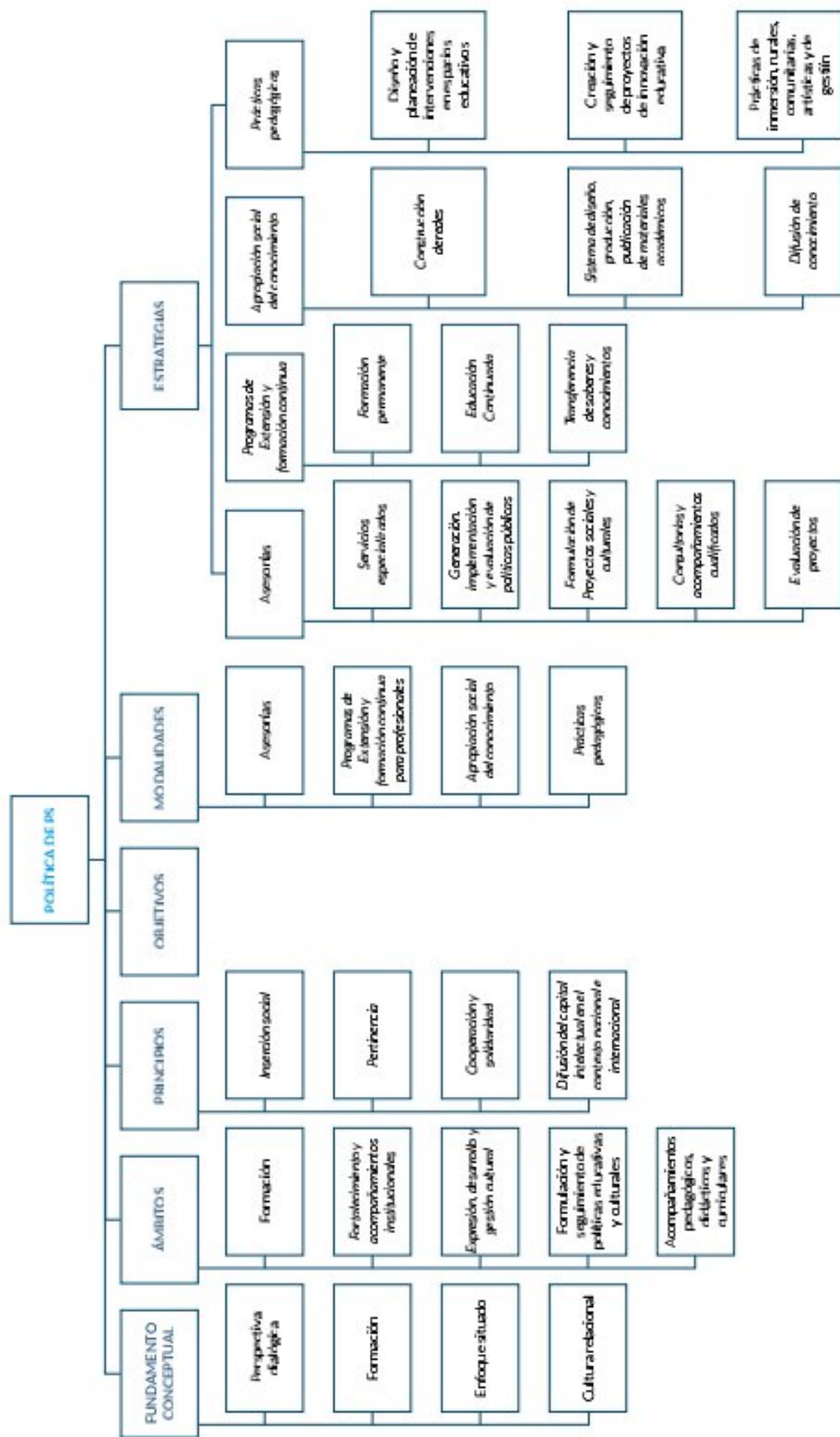


Figura 1. Política de Extensión y Proyección Social de la UPN

Fuente: Elaboración propia.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CONCEPTUALES SOBRE PROYECCIÓN SOCIAL

El vínculo entre la sociedad y las instituciones de educación superior se originó al amparo de la extensión, actividad mediante la cual se procuraba responder a las necesidades específicas en la formación de profesionales o las demandas de distintos sectores sociales.

Según Díaz y Herrera (2004), la extensión se origina en 1872 en Cambridge, a consecuencia de los cambios nacionales y las características específicas de las regiones donde se encuentran ubicadas las instituciones universitarias. Se vincula, también, con el nacimiento de la Universidad Moderna en la primera década del siglo XIX (Morales *et al.*, 2010) y la creciente necesidad de fortalecer la formación de profesionales; en concordancia con los intereses de la producción, la industrialización, la educación física y la cultura popular (Moreira *et al.*, 2016).

Distintos estudiosos comparten la comprensión de la extensión universitaria como un proceso contextualizado que procura aportar al desarrollo humano y a la solución de problemas de las comunidades. Según López (2009), es un instrumento que permite una nueva relación entre universidad y su entorno y, además, contiene una dimensión educativa de importancia excepcional. Se trata de una estrategia ideal para que la Universidad ponga en práctica lo que su intelecto —la docencia y la investigación— ha determinado como adecuado para entender y resolver determinados problemas sociales.

Para Tünnermann (2010), la extensión, junto con la apropiación del conocimiento y las prácticas culturales, es parte de un proceso histórico cuyos mayores objetivos son democratizar la Universidad y favorecer el *desarrollo integral*. Así, la Universidad asume la función social de contribuir a mejorar la calidad de vida al amparo de la democratización del saber (González y González, 2003).

Siguiendo a Díaz *et al.* (2019), en 1998 la Conferencia Mundial sobre Educación Superior formula la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y el Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior. En ella, “se insta la visión de una educación para todos y a lo largo de toda la vida, a partir de los análisis y debates frente a las preguntas sobre el tipo de educación superior que se quiere para el siglo XXI: con quién, para quién y para qué, para qué sociedad y para qué mundo” (Díaz *et al.*, p. 56).

En esta versión de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior se afirmó que esta debería fortalecer las funcio-

nes a favor de la sociedad, especialmente en lo concerniente al analfabetismo, la violencia, la intolerancia, la erradicación de la pobreza, el deterioro del medio ambiente, la interculturalidad y el respeto a comunidades marginadas o vulnerables (Unesco, 1998). Corresponde a las instituciones, de manera interdisciplinaria, aportar al análisis y a las soluciones de los problemas con base en el vínculo entre el mundo laboral y la academia. Es una concepción novedosa sobre el lugar de la universidad y la investigación, a partir de respuestas a problemas concretos.

Este modelo de articulación con la sociedad se desarrolla con el cambio en la misión y la visión de las instituciones, por medio de reformas al currículo para hacerlo más pertinente, de proyectos cada vez más específicos e inclinados hacia las comunidades o mediante la innovación y la consolidación de paradigmas de investigación y programas de educación continua, entre otras acciones (López, 2009).

PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN EN AMÉRICA LATINA

Tünnermann (2000) sitúa la aparición de la proyección social en Latinoamérica en 1918, a consecuencia del denominado Movimiento —o la Reforma— de Córdoba. En ese momento, la clase media presionaba para lograr el acceso a la universidad, hasta entonces controlada por la oligarquía y el clero, con la idea de que ello permitiría su ascenso político y social. De esta manera, la *reforma* incluyó una serie de planteamientos políticos y sociales a fin de fortalecer la función social de la universidad. El citado autor concibe la extensión universitaria como vocación universitaria, en la que se tiene en

cuenta sus estudios y desarrollos, técnicas y actividades por medio de las cuales se

[...] auscultan, exploran y recogen del medio social, nacional y universal, los problemas, datos y valores culturales que existen en todos los grupos sociales. Por sus finalidades, la extensión universitaria debe proponerse, como fines fundamentales, proyectar dinámica y coordinadamente la cultura y vincular a todo el pueblo con la universidad. Además de dichos fines, la extensión universitaria debe estimular el desarrollo social, elevar el nivel espiritual, intelectual y técnico de la nación, proponiendo, imparcial y objetivamente ante la opinión pública, las soluciones fundamentales a los problemas de interés general. Así entendida, la extensión universitaria tiene por misión proyectar, en la forma más amplia posible y en todas las esferas de la nación, los conocimientos, estudios e investigaciones de la universidad, para permitir a todos participar en la cultura universitaria, contribuir al desarrollo social y a la elevación del nivel espiritual, moral, intelectual y técnico del pueblo. (Tünnermann, 2000, p. 104)

Como antecedentes de la mencionada reforma, algunos investigadores datan las actividades de extensión realizadas en el Instituto de Física de la Universidad de la Plata (en correlación con el origen de la institución, en 1906), ofrecidas a las comunidades universitarias internas y externas. De allí su heterogeneidad (Fresán, 2004).

Esta visión contrasta con la propuesta por Llorens (1992), para quien la extensión aproxima el saber producido en las

instituciones de educación superior al desarrollo integral de los estudiantes y los sectores económicos, con el fin de participar en la reducción de las brechas sociales. El citado autor enfatiza la extensión como función intrínseca de la universidad, visión que la alinea estrechamente con todos de los ámbitos de la vida social de un país, al que contribuye acorde con sus desarrollos —o sus principios— académicos e investigativos.

Para Gonzalo Aquiles Serna, el concepto de extensión toma fuerza en América Latina a principios del siglo xx. Se entendía como la obligación de compartir la cultura y los conocimientos con los menos favorecidos. Según el citado autor, el principio rector es la justicia social; esta concepción marca una diferencia entre la universidad europea y la latinoamericana, ya que el cambio social, por ejemplo, no constituye el criterio central en las universidades anglosajonas (Serna, 2004).

En el análisis de Serna se referencian dos momentos clave: en 1970 se organiza la primera reunión de consulta para la coordinación de la difusión cultural, y se conforma el Consejo Nacional de Difusión Cultural. En 1971 se realiza en México la Segunda Conferencia Latinoamericana de Difusión Cultural y Extensión Universitaria. En este evento se definió la extensión universitaria como “La interacción entre la universidad y los demás componentes del cuerpo social, a través de la cual ésta se asume y cumple su compromiso de participación en el proceso social de creación de la cultura y liberación y transformación radical de la comunidad nacional” (ANUIES, 1995, p. 5, citado por Serna, 2004). Después, en 1978, la difusión cultural y la extensión universitaria se consi-

deran objetos de planeación y se incorporan al Plan Nacional de Educación Superior en México (Díaz *et al.*, p. 7).

Cantero (2006)¹ plantea los modelos de extensión que son propios de la universidad de comienzos del siglo XXI, y que caracterizan de manera particular a la universidad latinoamericana. Estos se elaboran en función del sentido atribuido al compromiso de la universidad con el cambio social y al tipo de representación que se hace del papel de esta institución en la sociedad. Para Cantero, los modelos se clasifican en

- » Altruista: visión de la extensión asociada “a la influencia positivista y se caracteriza por una representación centrada en promover una perspectiva humanitaria y desinteresada de la universidad a favor de los pobres e ignorantes”. Esta perspectiva se basó en la idea de corresponder a los esfuerzos del pueblo para apoyar los costos de la educación superior e influyeron en la instauración del servicio social y de las pasantías.
- » Divulgativo: Orientación ubicada principalmente en los Estados Unidos. Su origen se relaciona con favorecer tanto el acceso de los adelantos técnicos como elevar la cultura de la población, especialmente a través de los medios de comunicación. En esta modalidad se ubican actividades relacionadas con publicaciones, museos y exposiciones, conferencias, cine y actividades de grupos artísticos. En este contexto, se ubican los planteamientos realizados en la Primera Conferencia Latinoamericana

1 Díaz *et al.* (2019) plantean que Cantero retoma la clasificación elaborada por Serna (2007) para hacer la suya.

de Extensión Universitaria y difusión cultural, celebrada en 1957, promovida por la UDUAL.

- » Esta orientación se vincula con el proyecto modernizador que se propone la universidad y que termina por dar mayor validez a las expresiones culturales o las producciones tecnológicas extranjeras, distanciándose de los intereses de la mayoría de la población.
- » Concientizador: ubicada en las preocupaciones de la izquierda latinoamericana, abrevadas en las ideas de Freire sobre la necesidad de compartir los bienes educativos y culturales, creando, a la vez, formas de concientización de los participantes del proceso educativo, propiciando una acción política y transformadora, lo cual implica participar y formar grupos de interés y de presión.
- » Empresarial: En este modelo se genera la indistinción entre necesidades sociales e intereses empresariales. Su impulso se logra a partir de la valoración que se hace de la obtención de los beneficios económicos y el reconocimiento de las múltiples posibilidades que genera la relación universidad-empresa. Simultáneamente se plantearon posturas críticas de este giro de la universidad en su función de extensión universitaria, el cual se caracterizaría por su horizonte mercantilista, de competitividad, y de búsqueda de una elevada rentabilidad financiera y por los resultados que proyectaban serían definidos desde un perfil elitista, sectario y antidemocrático, perdiendo no sólo su carácter social sino que también representa un cambio de paradigma con res-

pecto al sentido y origen mismo de la universidad. (Citado en Díaz *et al.*, 2019, pp. 13-15).

En tal contexto, la extensión cada vez se aproxima a ser una estrategia con la cual responder a la población vulnerable, la solución a problemas de las comunidades. Pero allí no se agotan las posibilidades: la extensión, junto con la proyección social, se asume en las instituciones como modo de encarar el compromiso social.

LA PROYECCIÓN SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA

En la mayoría de países latinoamericanos y caribeños la relación universidad-Estado-entorno se concibe como función sustantiva, posible de concretar gracias a las actividades de extensión/proyección social. En consecuencia, las instituciones de educación superior (IES) han encontrado una manera eficaz de socializar sus desarrollos, pensamientos, saberes y actividades, lo que ha originado un valioso número de acciones que benefician mutuamente a la sociedad en su conjunto, y a la institución misma.

En un estudio realizado en el 2010, Morales *et al.* proponen tres enfoques en la extensión. Uno cultural, en el cual la relación con los contextos próximos se procura a partir de la difusión cultural con la intención de formar en sensibilidad, espíritu crítico y creatividad. En esta perspectiva los estudiantes cumplen un papel importante como promotores y como individuos que reconocen las manifestaciones culturales. Para ilustrar, los autores relacionan el caso de la Universidad Pedagógica de México.

El segundo enfoque es social. Se trata del acercamiento por parte de estudiantes a diversas comunidades a fin de proporcionar respuestas a sus dificultades. Debido a su carácter asimétrico, algunos investigadores censuran la falta de sentido crítico que promueve la participación de los beneficiados en la búsqueda de soluciones. En contraste, se muestra el esfuerzo de la Universidad de la República en Uruguay. Allí, la extensión es un programa que relaciona la formación, la producción de conocimientos y la labor comunitaria desde la perspectiva de la investigación-acción. Esta articulación entre docencia, proyección social e investigación se mantiene en numerosas instituciones.

Una perspectiva reciente incluye el ámbito empresarial. Se trata de la cooperación entre universidades y organizaciones. Este enfoque de la extensión permite —según sus defensores— beneficios mutuos, dado que faculta a las instituciones para recibir recursos y a las empresas para invertir con destino a mayores desarrollos.

De esta modalidad se desglosan estrategias como asesorías, consultorías, transferencia de conocimientos o de tecnologías, intercambios, pasantías y proyectos de cooperación. Existen ejemplos palmarios en Chile, Argentina y algunos en Venezuela (Valdivieso *et al.*, 2000). De estas experiencias se colige un papel sustancial de las universidades a propósito del desarrollo y la capacitación de personal, el establecimiento de redes o la reinversión de los recursos. Se procura aportar soluciones a problemas, así como intercambiar capital humano y cognitivo, avances disciplinares o recursos tecnológicos.

En lo que sigue se presenta algunos rasgos distintivos de las políticas de extensión y proyección social de otras instituciones latinoamericanas, como la Universidad de Chile, la Universidad del Caribe (Panamá), la Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil) y la Universidad Central de Ecuador.

En cuanto a la *política de extensión/proyección social dirigida hacia el exterior de la universidad*, desarrollan proyectos contruidos colectivamente por los actores sociales que interactúan en las organizaciones sociales o la institucionalidad local. Se establecen alianzas estratégicas, a modo de convenios con empresas y universidades públicas y privadas, con el objetivo de realizar trabajos en conjunto, en los que se proponen alternativas de solución a necesidades concretas. Asimismo, se brindan servicios de asistencia social, dirigidos a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Con respecto a las *políticas de extensión/proyección social dirigidas hacia el interior de la universidad*, se pondera la formación de estudiantes por cuanto son promotores de cultura en diversos ámbitos (científico, disciplinar, de salud, artístico, entre otros). Ofrecen, igualmente, programas de capacitación para directivos, docentes, investigadores, tutores, estudiantes y trabajadores de sus instituciones. Además, se interesan por el desarrollo de actividades culturales, deportivas o científicas, tales como grupos de teatro, cine-clubes, talleres literarios, cátedras honoríficas, taller coral, cursos de apreciación, agrupaciones artísticas y actividades deportivas, entre otras.

En el *vínculo con la sociedad*, la extensión y la proyección social constituyen un baluarte dentro de las acciones

que sostienen las entidades universitarias con sus entornos sociales. En algunos casos, procuran la transferencia de sus conocimientos para aportar soluciones a problemas de la comunidad y atender necesidades de las poblaciones más vulnerables. En las instituciones consideradas de Panamá y Santa Catarina, por ejemplo, se comparte el vínculo con docencia y extensión, la intención de fortalecer el desarrollo social y humano, contribuir a la calidad de vida y la búsqueda de equidad social. Asimismo, se establecen como estrategias el intercambio, por medio de la docencia, la investigación y la extensión y el establecimiento de alianzas estratégicas y convenios.

En cuanto a los *ámbitos de la extensión*, las instituciones en general, vinculan la extensión con la investigación, la docencia, la enseñanza y la cualificación profesional. En la mayoría de estas se priorizan las prácticas destinadas a satisfacer las necesidades poblacionales o el desarrollo sostenible regional, las prácticas y/o pasantías pre-profesionales, el trabajo comunitario, la educación continua, los servicios de asesorías, la movilidad estudiantil y docente y la participación en realización de eventos (académicos, culturales y sociales); o el trabajo con comunidades ancestrales, como ocurre de manera excepcional en la Universidad de Ecuador.

Respecto a los *objetivos de las políticas de extensión*, en las universidades tomadas como ejemplo estos se centran en

- » Crear, promover y desarrollar procesos permanentes de interacción, integración entre la universidad y la comunidad a fin de incidir en el desarrollo social y cultural del país y de las propias instituciones.

- » Promover procesos permanentes de interacción entre los ámbitos de las artes, las humanidades, la ciencia, la cultura, la tecnología, las actividades productivas propias de la labor universitaria y la comunidad.
- » Vincular a la universidad con el sector público, con actores sociales y comunitarios a escala local y nacional, y con el sector privado a fin de generar bienes públicos y propiciar el intercambio de saberes para el mutuo beneficio de las partes.

En relación con la *visión sobre la política de extensión*, las universidades reseñadas comparten algunos criterios: la política se entiende como estrategia para aportar a la sociedad los resultados y logros de la investigación y la docencia; como proceso académico definido y llevado a cabo de acuerdo con los requisitos de la realidad (caso de la Universidad Federal de Santa Catarina, en Vasconcelos, 2012); como función básica de la universidad, por medio de la cual se transfiere tecnología, se extienden conocimientos, se fomentan la creación, práctica, difusión cultural y artística, la formación y el fortalecimiento de los principios axiológicos; siempre resultado de las actividades académicas y de investigación (como se declara en la Universidad Nacional de Perú, 2010).

En la Universidad Central de Ecuador la extensión se plantea como un conjunto de programas, políticas, actividades administrativas, acciones y proyectos de enlace mediante los cuales se producen intercambios de conocimientos entre la comunidad y la sociedad, con pertinencia a los dominios académicos y líneas de investigación. Así, se propicia la for-

mulación de soluciones objetivas a las demandas sociales y se promueve el respeto hacia las particulares manifestaciones culturales y hacia la naturaleza.

En la Universidad Nacional de Perú, la atención se encamina hacia la oferta de servicios de transferencia tecnológica, en procesos relacionados con la educación, la formación, la capacitación y la asesoría a núcleos sociales vulnerables. El propósito de la extensión en la institución peruana es contribuir a la reconstrucción de las comunidades humanas, mediante la promoción y el desarrollo de una conciencia solidaria y un espíritu comunitario, basado en la convivencia pacífica, la tolerancia política e ideológica y el respeto por la diferencia, mediante la implementación de proyectos de desarrollo a escala humana.

Ahora bien, el comparativo expuesto confirma que la política de extensión se vincula estrechamente con los procesos de docencia e investigación, acogiéndose a las realidades y los fenómenos sociales en la intención de aportar respuestas a distintas problemáticas nacionales. Aun cuando algunas de las universidades no plantean explícitamente el término *extensión*, en todas se encuentra la reciprocidad con el entorno. Es un factor dinámico de vinculación con la sociedad y de interacción con las comunidades vulnerables.

En suma, mediante las políticas de extensión y proyección social, las universidades referenciadas aspiran a

- » Mejorar la educación superior en Latinoamérica, por medio de procesos de cooperación interinstitucional.
- » Buscar mayores grados de competitividad nacional e internacional.

- » Fortalecer el contacto permanente con la sociedad y la promoción de la participación social en los procesos de cambio.
- » Actualizar sus conocimientos y sus formas de difusión.
- » Extender los beneficios de la educación, la investigación y la cultura en aplicación de un proceso multidireccional que enriquezca la academia con la presencia en realidades concretas.
- » Proveer servicios y asistencia social a poblaciones vulnerables, con características especiales o necesidades educativas específicas.
- » Propiciar la transformación social a partir de la incorporación de la Universidad desde acciones que contribuyen a la concienciación de la ciudadanía.

En resumen, la proyección social, al menos en las universidades referenciadas, es un componente estratégico para la cooperación interinstitucional, la mutualidad, la solidaridad, la interacción con distintos sectores y agremiaciones sociales y la reflexión crítica. También para el fortalecimiento de las misiones institucionales, la investigación, la producción, la creación y la socialización o transferencia de conocimientos, en beneficio de comunidades, entidades, poblaciones y las instituciones mismas, puesto que apropian las tensiones emergentes de la circulación de sus saberes de manera contextualizada.

POLÍTICAS SOBRE LA PROYECCIÓN SOCIAL EN COLOMBIA

En Colombia, al hilo de lo planteado en la Ley 80 de 1980, derogada por el artículo 144 de la Ley 30 de 1992, y 115 de 1994, por las cuales se atribuye a las universidades misión social y de extensión, además de las consabidas de investigación y docencia, se establece como función asumir la interacción con el entorno a fin de participar en

[...] el desarrollo de procesos continuos de interacción e integración con los agentes sociales y comunitarios, en orden a aportar en la solución de sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural. Para ello propende por el fortalecimiento de la comunidad uni-

versitaria con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y la comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad. (Artículo 120, Ley 30 de 1992)

Cabe anotar que en las normas referenciadas no se evidencia diferencia semántica entre extensión y proyección social. No obstante, en el *Documento de trabajo sobre lineamientos para la gestión y la proyección social*, producido por el Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, se ponen de manifiesto las diferencias: La extensión tiene que ver con la

[...] prolongación del alcance de la función universitaria, desarrollada mediante la ejecución de contratos o proyectos que resuelven necesidades sociales en articulación con el sector económico y productivo. La proyección social refiere a las actividades que desarrolla la Universidad con el propósito de apropiar socialmente conocimiento producido en ella, con el fin de intervenir problemas y mejorar las condiciones sociales de una comunidad o la sociedad. (P. 7)

Las dinámicas de extensión corresponden a la formación, la difusión, el intercambio, el servicio para el bienestar; en suma, con la interacción entre los conocimientos de la academia y la comunidad.

La extensión universitaria en Colombia es de reciente incorporación. Apenas en el 2007, la Red Nacional de Extensión Universitaria aportó a su conceptualización. En concordancia con la Asociación Colombiana de Universidades (Ascún), propuso como objetivos:

1. Fortalecer las capacidades de la tercera función misional de la IES para transformar el tejido social y empresarial del país.
2. Promover la gestión del conocimiento por medio de buenas prácticas que permitan la implementación de los procesos de extensión de las IES.
3. Aportar propuestas a la formulación de políticas públicas relacionadas con la extensión universitaria para contribuir a su fortalecimiento en el país. (<https://ascun.org.co/red/detalle/red-de-extension>)

La extensión, en este contexto, es ámbito misional de las universidades colombianas, con igual importancia que la docencia y la investigación. Comprende los programas de formación permanente, la apropiación social del conocimiento, la interacción con la comunidad para contribuir a la resolución de problemas y su bienestar. Destaca, dentro de los propósitos enunciados, la responsabilidad en la formulación de políticas, aspecto al cual aporta este documento.

También en el 2007, la Ascún caracterizó las modalidades de extensión, entre las que se encuentran los servicios académicos, docentes y asistenciales; la gestión social y tecnológica; las prácticas universitarias; la educación para el trabajo; los proyectos de comunicación y difusión educativa y cultural, la participación en eventos y educación para

el desarrollo humano. Asimismo, la mencionada asociación incorporó la necesidad de crear redes académicas, insistiendo en la responsabilidad social de las universidades.

En la Constitución política de Colombia la educación se plantea como “derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura” (Artículo 67, Constitución Política de Colombia, 1991). El artículo 71 expresa que “la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura”. En este sentido, la educación es un proceso de formación integral cimentado en el reconocimiento de una serie de derechos fundamentales. Los necesarios vínculos con la sociedad prevén un giro que comprende la inclusión, la constitución de subjetividades, la preeminencia de los contextos sociales a propósito de garantizar el acceso a una educación integral y contributiva al desarrollo humano, social y cultural.

De conformidad con la Constitución política de Colombia, en 1992 se expide la ley 30, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, definida como un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado (artículo 2), que contempla como objetivos formar integralmente a los colombianos, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país, trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y promover su utilización en todos los campos para solucionar los problemas de la nación. En este

sentido, la extensión forma parte del espíritu misional de las instituciones, las cuales, preservando su autonomía, definen y organizan sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión (artículo 29, literal *d*, Ley 30 de 1992).

La citada ley establece que la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como a las actividades de servicio, tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad (artículo 120, Ley 30 de 1992). La atención se centra en dos aspectos esenciales de las universidades: la formación profesional y la investigación. Así, el *servicio social* se entiende como una serie de actividades específicas que benefician a la comunidad y complementan el quehacer educativo, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias que las rigen, en atención a la naturaleza del servicio público cultural y a la función social que le es inherente, y garantizan el sentido social y el aporte al desarrollo del país.

En la misma perspectiva, la sentencia T-441/97 de la Corte Constitucional destaca que

[...] las tareas de la universidad no se reducen únicamente a la formación de profesionales. La Academia se orienta también al cumplimiento de otros fines, tales como el fomento de la cultura, la ciencia y la investigación; la promoción de valores a una sociedad democrática, pluralista y multicultural; el análisis de la sociedad en la que se inserta y la proposición de proyectos tendientes a solu-

cionar las dificultades que se observan; el fortalecimiento de la unidad nacional y de la autonomía territorial; la incorporación del estudiante a la realidad del país y el impulso a la voluntad de servicio de los jóvenes [...]. (Sentencia T-441-1997)

Esta confirmación asigna relevancia a la proyección social, puesto que, sumada a la formación integral y profesional propia de las universidades, también es esencial su aporte en la transformación del entorno social.

LAS POLÍTICAS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN UNIVERSIDADES DE COLOMBIA

Son varios los estudios sobre la universidad en Colombia (Díaz, 2014; Peñuela Contreras, 2017; Pulido, 2018 [citado en Díaz *et al.*, 2019]), en los que se pone de manifiesto la importancia que progresivamente se atribuye a la extensión. Esta se atribuye como uno de sus ámbitos misionales en armonía con la circulación, la apropiación social del conocimiento y el impacto en las comunidades. No obstante, resulta relevante que la proyección social viene tornándose en escenario desde el cual se movilizan procesos de formación, reflexión, docencia e investigación que enriquecen la mirada sistémica de las funciones sustanciales de las universidades.

Un ejercicio comparativo entre algunas instituciones colombianas de educación superior permite examinar la concepción que tienen sobre política de extensión y proyección social.

Denominada Política y Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión en la Universidad Colegio Mayor

de Cundinamarca; Política de Extensión, en la Universidad Nacional; Política de Extensión y Proyección Social en la Universidad Católica de Manizales, la Corporación Universitaria de Sabaneta y la Fundación Universitaria María Cano, o Lineamientos para la Gestión de la Extensión y Proyección Social del Instituto de Extensión o Proyección Social en la Universidad Distrital, se trata de un ámbito misional y un componente estratégico con el cual se espera:

- » Contribuir a la solución de problemas en comunidades específicas y globales, por medio de proyectos interdisciplinarios, interinstitucionales e intersectoriales, a fin de nutrir las dinámicas académicas, investigativas y de bienestar social.
- » Fortalecer estrategias de innovación tecnológica y social para aportar al desarrollo humano y social.
- » Fomentar la corresponsabilidad entre diferentes actores sociales en la socialización del conocimiento y el desarrollo local, regional y nacional.
- » Promover el desarrollo de proyectos sociales.
- » Contribuir a la consolidación de capacidades de intervención y gestión social de profesores, estudiantes y/o colaboradores en la apropiación social del conocimiento por parte de las comunidades.
- » Incrementar la producción de los grupos de investigación.
- » Crear y consolidar alianzas de cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de los proyectos de transformación social.
- » Coordinar y desarrollar acciones al servicio de la comunidad, tales como educación continuada, prácticas y

consultorías con el fin de ofrecer alternativas de solución a necesidades y problemáticas sociales.

» Aportar a la democratización del conocimiento.

Además de la relación sociedad-universidad, actualmente se da importancia a la formación integral, científica y disciplinar, con el propósito de que las instituciones intervengan responsablemente en los contextos, en empresas, municipios, entidades culturales, instituciones educativas formales y no formales.

Según lo referenciado, las instituciones de educación superior —nacionales, pero también foráneas— conciben las políticas de extensión y proyección social como formas de interacción entre la comunidad educativa y la sociedad, dirigidas a aportar a la resolución de problemáticas sociales. Para ello, establecen alianzas con diferentes sectores gremiales y vinculan diferentes poblaciones en diversos ámbitos sociales, como la recreación, el deporte, la cultura, la educación y la investigación.

La creación de espacios que fomentan la participación de empresas, sectores gubernamentales, no gubernamentales, instituciones o entidades es parte de sus políticas, orientadas a brindar mejores oportunidades y calidad educativa. Igualmente, hay afinidad en la intención de contribuir en el desarrollo social y en el fortalecimiento propio de cada institución, mediante la oferta y demanda de variedad de servicios académicos, que permitan la continuidad de programas y proyectos sociales relacionados con distintas temáticas, como derechos humanos, medio ambiente, tecnología, comunicación, gestión empresarial o proyectos que ayudan a fomentar una cultura de emprendimiento.

Por medio de la asesoría y la extensión, las universidades descritas establecen alianzas de cooperación interinstitucional y fortalecen la presencia en la vida colectiva y cultural de sus comunidades. Así contribuyen en la transformación productiva, económica y social por medio de servicios como

- » educación continuada
- » prácticas profesionales
- » consultorías y asesorías
- » gestión social
- » espacios para egresados
- » grupos de investigación
- » servicios asistenciales
- » acceso al conocimiento científico y tecnológico
- » escenarios culturales, deportivos, artísticos y académicos
- » educación de jóvenes y adultos.

La franja de acción es variada y muy amplia. En las políticas de extensión y proyección se comparten las intenciones de contribución social y cultural. Se conciben como instrumentos en la construcción de conocimientos, el intercambio de saberes, la reconstrucción del tejido comunitario, la inclusión educativa y de comunidades vulnerables, la diversidad y la interculturalidad, siempre con el empeño de aportar al desarrollo local, regional y nacional.

Esta responsabilidad institucional beneficia a distintas comunidades, empresas, organizaciones e instituciones. Sin embargo, el impacto es mutuo. La interacción con el entorno beneficia comunidades, pero así mismo implica, en la mayoría de los casos, redefinir acciones, discursos, saberes

o estrategias metodológicas en las universidades, renovar sus propias prácticas de intervención, la actualización de conocimientos, la reflexión acerca del vínculo entre proyección social y desarrollo e investigación; en suma, fortalecer la calidad de los procesos inherentes a las instituciones. Estos asuntos implican pensar la política de proyección social como dinámica, cambiante, sujeta a situaciones contextuales, factores poblacionales o intenciones organizacionales.

POLÍTICAS DE CALIDAD Y PROYECCIÓN SOCIAL

Por otra parte, en la actualidad se resalta el énfasis concedido a la proyección social dentro del conjunto de políticas educativas relacionadas con la calidad, la cual se constatará mediante los procesos de autoevaluación y los planes de mejora. En tal sentido, en la Constitución política se instituyó la creación de mecanismos de valoración de la calidad y el funcionamiento de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior (artículo 31). Con la Ley 30 se dio lugar a la creación del Sistema Nacional de Acreditación para estas instituciones (artículo 53). Estas orientaciones se concretan en los lineamientos para la autoevaluación institucional y de programas formulados por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), que incluyen dentro los factores, características e indicadores con alusiones directas a la extensión y a las relaciones de las instituciones educativas con el entorno. Así, por una parte, en los lineamientos para la Acreditación Institucional (CNA, 2006) se indica, en el marco de los principios de la acreditación, que la universalidad también se refiere a la extensión de los ámbitos en que se despliega el quehacer de la institución, y en tal dirección,

“su sentido puede ampliarse para aludir al ámbito geográfico sobre el cual ejerce influencia y a los grupos sociales sobre los cuales extiende su acción” (Díaz *et al.*, p. 31).

Así mismo, en los *Lineamientos para el registro calificado de programas* (MEN, 2003), aparece como condición de calidad las actividades de extensión y proyección social. Este aspecto también se establece en los lineamientos del CNA (2006 y 2013) para la acreditación de los programas, tanto en el factor Profesores, como en el factor Procesos académicos. En el caso de la acreditación institucional, la extensión o proyección social tiene mayor importancia, pues esta aparece formulada de manera transversal como aspecto para tener en cuenta. El Acuerdo 02 del 2020, por el cual se actualizan los lineamientos para acreditación de programas e institucional, enfatiza la relevancia, la pertinencia y el impacto social.

El Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, establece la necesidad de que los programas académicos impacten en la sociedad y generen una relación con el sector externo, por medio del trabajo con la comunidad, la proyección social, prácticas académicas y demás programas de extensión. En consecuencia, señala como uno de los requisitos para el reconocimiento y la acreditación de una institución universitaria demostrar la presencia de programas de extensión, de acuerdo con el artículo 120 de la Ley 30 de 1992 (Decreto 1075 del 2015).

Con la creación del Sistema Nacional de Acreditación, que permite constatar el cumplimiento de los más altos estándares de calidad, se condiciona la acreditación de las instituciones y de los programas académicos a la existencia de

programas de carácter social. En consecuencia, es menester desarrollar programas, ámbitos y escenarios de formación para lograr que, en el caso de la Universidad Pedagógica Nacional, los futuros educadores logren participar en el desarrollo de las comunidades.

En el mismo sentido, el Decreto 1330 del 25 de julio del 2019² hace alusión a los llamados *Componentes de interacción*, relativos a “la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse” (artículo 2.5.3.2.3.2.4). Esta solicitud se extiende en varios pasajes del citado decreto ya que se insiste en el aporte a

[...] la solución de problemas que demandan sectores productivos y de servicios del país [...]; la capacidad de dar respuestas transformadoras a problemas locales, regionales y globales, e indagar sobre la realidad social y ambiental, entre otros, a partir del uso del conocimiento como herramienta de desarrollo [...]; establecer mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores moda-

2 Por el cual se sustituye el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del Título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 del 2015- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

lidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional. (Artículo 2.5.2.5.3.2.4, literal *c*; artículo 2.5.3.2.3.2.6, literal *d* y artículo 2.5.3.2.3.2.7)

En coherencia, las IES han formulado estrategias que vinculan los procesos formativos, la investigación y la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica cultural, los problemas sociales, la cualificación de profesionales — con o sin título— a fin de incidir en los ámbitos productivos y creativos, en la formulación de política pública o en la socialización de los conocimientos.

LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)

La Extensión y Proyección social constituyen un ámbito misional de la Universidad Pedagógica Nacional “orientado a favorecer los programas académicos, analizar las problemáticas sociales, ambientales, culturales y educativas en diferentes escalas y modalidades e incidir en su transformación” (Acuerdo 10 del 2018). Este ámbito se ha venido realizando a partir de cuatro modalidades: los proyectos de asesoría y extensión, los programas de extensión o formación continuada, las prácticas pedagógicas y la apropiación social del conocimiento³.

3 En el capítulo cuarto de este documento se propone una definición de estas modalidades, se asignan atributos y se proponen sus estrategias, a fin de clarificar su lugar dentro de la política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional.

Las dos primeras modalidades están a cargo de la Subdirección de Asesorías y Extensión, con el concurso de las facultades, el Instituto Pedagógico Nacional (IPN) y las unidades académico-administrativas del Centro de Lenguas, el Centro de Egresados (CEG) y el CINNET. Las prácticas educativas y la apropiación social del conocimiento se realizan desde los programas, el Grupo Interno de Trabajo Editorial (GITE), el Centro de Investigaciones, las facultades y las unidades académicas que participan de la producción, socialización y difusión del conocimiento forjado en la Universidad y en atención a las directrices planteadas por el Comité de Investigación y Proyección Social (CIPS) y de los consejos Académico, de Facultad y de Departamento. Allí también participa como centro de práctica pedagógica, experimentación e innovación el Instituto Pedagógico Nacional, que permite a los maestros en formación conocer y comprender la vida escolar, llevar al ejercicio práctico en aula los conocimientos construidos en la Universidad y reconfigurar sus saberes, transformarlos, contextualizarlos y retornarlos a su ejercicio profesional, teniendo en cuenta que este proceso comprende componentes de investigación, innovación y experimentación didáctica y ha hecho posible el acompañamiento a otras instituciones educativas a partir del acumulado de conocimiento y experiencia que se ha consolidado. De la misma manera, permite que los docentes produzcan materiales pedagógicos y didácticos de aprovechamiento en las aulas y los contextos escolares.

Los avances sistemáticos en distintos ámbitos del saber y del saber hacer en la educación alcanzados en las facultades y otras dependencias (como el Centro de Lenguas, la

Subdirección de Gestión de Proyectos-Centro de Investigaciones (SGP-CIUP, elGITE, el CE o el IPN), junto con las experiencias logradas en virtud de la participación en distintos sectores de la cultura, la formación, las artes o la política, permiten situar una mirada de la proyección social más vinculada a las realidades del país y ajustada a sus características. Ejemplos de desarrollo extensivo se hallan en el llamado Centro de Lenguas (con origen en la Facultad de Humanidades y significativos progresos en inclusión social para diferentes poblaciones, extensión e innovación metodológica); los cursos de extensión de artes (los cuales durante décadas han aportado en la formación musical, especialmente, de niños, niñas y adolescentes) y la Escuela de Deportes Acuáticos; la participación en la creación del Modelo de Gestión Cultural Territorial de Bogotá (que se puede replicar dentro y fuera del país), o los variados procesos de cualificación de agentes educativos con perspectivas étnicas y significativamente situadas, el proyecto Fronteras, configurado como propuesta pedagógica y de convivencia con actividades de integración para el colegio C. C. E. E. Reyes Católicos, el Colegio Distrital de Usaquén y el IPN, que ha permitido compartir las experiencias de aula, actividades escolares, visitas a las experiencias de cada institución, entre otros.

En este contexto, definir la política relacionada con los procesos de interacción con la sociedad implica un proceder particular que, desde el vínculo con la investigación, la docencia y la educación, ha permitido proyectar el capital cultural, cognitivo y epistemológico sedimentado en la Universidad; también, reconocer tensiones, intenciones y acciones que conforman un *ethos*.

Comoquiera que se trata de un vínculo entre dos instancias heterogéneas Universidad-Sociedad, lo político se define a partir de Rancière (2005), para quien es encuentro de dos procesos, en el que hay una distribución orgánica de funciones y posiciones y un conjunto de prácticas históricas, muchas de ellas indeterminadas. Para el citado autor, una política puede entenderse como un ejercicio de poder, es ruptura, acción, comunicación, paso de la experiencia de lo social en lo común y, lo que es especial, una invención, una posibilidad de creación.

La Universidad Pedagógica Nacional, rectora en materia de educación, tiene una importante tarea en aportar a la transformación social de un país donde la inequidad, el desplazamiento, el narcotráfico, la migración, la pobreza, la marginalidad, la concentración urbana, la recomposición del empleo o la fragilidad de la paz son parte de la vida de sus ciudadanos.

Los desequilibrios sociales se amplían, la desprotección social se agudiza. En consecuencia, se precisa ubicar las particularidades de un país que demanda urgentemente acciones y asistencia en su bienestar. Una manera de contribuir, desde la Universidad, acontece en la formación de profesionales en educación; también, en disponer de una política de extensión y proyección social como una cultura en torno a la educación, como promotora de cambio en las condiciones sociales y el mejoramiento del proyecto humano.

Varias son las situaciones sociales que afronta la población colombiana y que han sido abordadas desde los procesos de proyección social de la Universidad en el marco de su

visión, misión y normativas institucionales, como se enunció. En la actualidad, la escolaridad formal se encuentra en crisis, la inscripción a carreras universitarias es cada vez más baja, la vulneración a los derechos humanos es constante, la falta de reconocimiento de comunidades étnicas, entre muchos otros factores, reclaman una política de proyección social que contribuya en soluciones benéficas articuladas a sus idearios, prácticas y saberes.

Según el Ministerio de Educación colombiano, la educación “es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes” (https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231235.html?_noredirect=1). No obstante, la esperada calidad de este proceso aún avanza; niños y jóvenes se encuentran por fuera del sistema escolar, muchos otros lo abandonan (especialmente en el sector rural), o, para el caso, es aún mínimo el acceso a la educación superior por parte de matriculados de los aspirantes provenientes de estratos 1 y 2.

En tal contexto, la Política de Extensión y Proyección Social se funda en el espíritu humanístico y misional de la Universidad. Sin embargo, puede ser también oportunidad para repensar el modelo formativo, a propósito de las lecturas de país que se han alcanzado mediante las experiencias logradas y que hacen posible educar desde y para la condición humana. Valga citar los cursos de extensión, que, a bajo costo, han permitido el acceso a la formación en distintas disciplinas (especialmente artes visuales, música e idiomas); proyectos como Reto a la U, los relacionados con

la construcción de modelos para población en condiciones de reclusión o con discapacidades físicas y cognitivas, la asistencia técnica en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes; la Cátedra de Mujeres y la Cátedra LGTBI (con el objetivo de fomentar el ejercicio, la protección y la exigibilidad de derechos desde un enfoque diferencial como instrumento para el fortalecimiento de la democracia y la construcción de paz), o el fortalecimiento de las escuelas normales superiores de varios lugares del país, entre otros.

Como se infiere, la Universidad Pedagógica ha hecho ingentes esfuerzos al respecto. A los proyectos enunciados, se suman las contribuciones desde la investigación, los avances en las disciplinas, la pedagogía y didácticas específicas se destacan y permiten modelar programas de formación avanzada: es el caso de la Maestría en Artes, Educación y Cultura, programa de reciente creación, en el que, como su nombre lo indica, se procura ofrecer formación investigativa a profesionales de la educación, con fundamentación epistemológica y metodológica cercanamente ubicada en desarrollos que, desde varios proyectos de asesorías y extensión, han interpelado miradas sobre la formación.

La SGP-CIUP y la SAE han venido articulando esfuerzos que permitan activar un diálogo más asertivo entre los proyectos de investigación que financia la SGP-CIUP y los proyectos de extensión adscritos a la SAE. Esta relación se adelanta en un ejercicio de construcción de conocimiento en investigación llevado a cabo de manera situada y contextual por medio de los proyectos de asesorías y los programas de extensión, como se muestra en la figura 2.

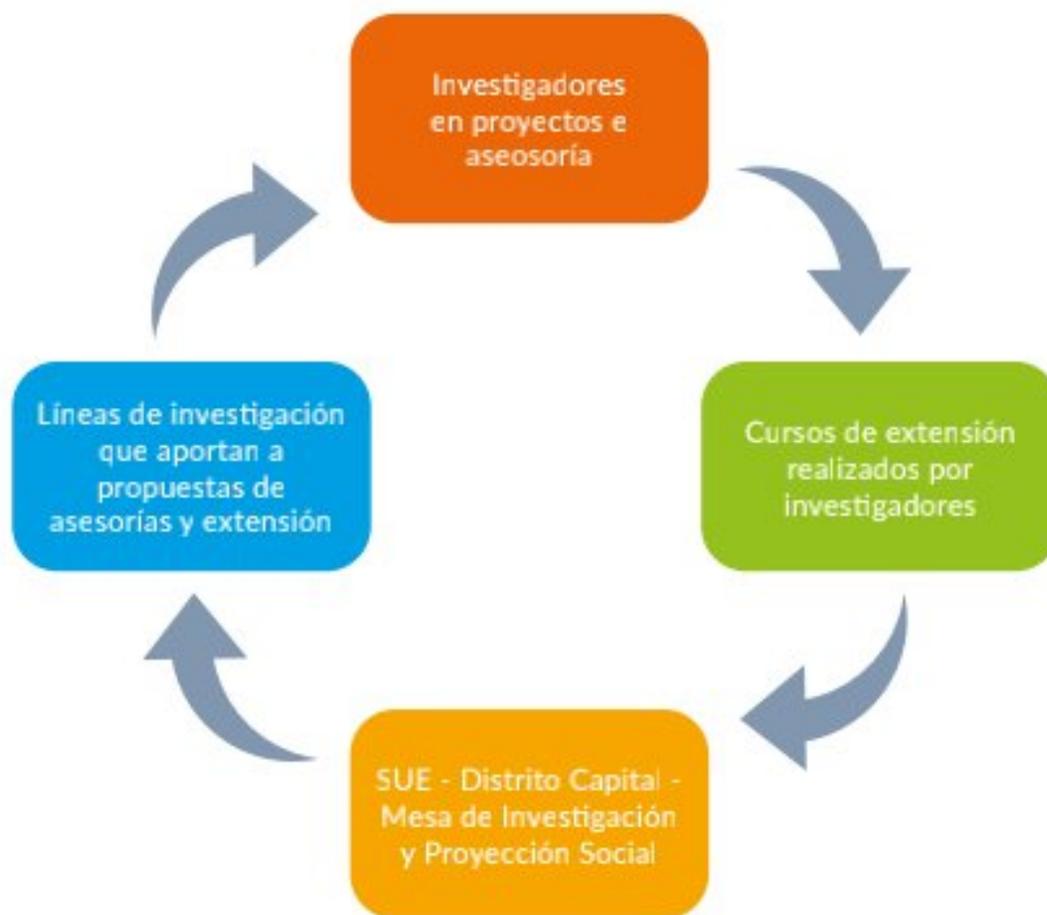


Figura 2. Articulación entre investigación y la extensión y proyección social en la UPN

Fuente: Elaboración propia

En el propósito de articular la investigación con la extensión y proyección social, como se muestra en la figura 2, docentes investigadores diseñan, coordinan y desarrollan propuestas de proyección social, lo cual permite fortalecer y dar sentido a los diseños técnicos y metodológicos de la asesoría y la extensión. Estos, a su vez, permean a las comunidades en donde se realizan, sean organizaciones, instituciones o entidades del sistema educativo, a partir de propuestas formativas, de evaluación, de lineamientos de política pública o de construcción de escenarios para la participación y la generación de democratización del conocimiento. Ello además permite una dinámica y activa participación de la Universidad en la Mesa de Investigación y Proyección Social del SUE, con cuya intermediación, bajo el liderazgo de la SGP-CIUP, ha

desarrollado convocatorias en las que las cinco universidades del SUE D.C. han participado.

La Universidad ha venido configurando una relación entre las apuestas y productos de investigación y de extensión y proyección social. En varias oportunidades estos escenarios son complementarios, se fusionan. Aunque es difícil trazar límites entre uno y otro, la articulación se hace posible cuando se establece una interlocución entre investigadores y líderes de proyectos de extensión. Esta articulación va más allá del diálogo entre investigadores y académicos e instala la potencialidad que tienen las comunidades destinatarias de unos y otros proyectos, al compartir experiencias y recibir retroalimentación de su participación en estos. Sin duda alguna, la extensión y proyección social van totalmente emparejadas con la lógica de la investigación en los grupos de docentes y estudiantes de la Universidad.

ANTECEDENTES DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UPN

La Universidad Pedagógica Nacional, tiene sus orígenes en 1917 como una institución formadora de docentes (Jiménez y Figueroa, 2002, citados en Díaz *et al.*, p. 25), y de allí surge la disposición gubernamental de construir en Bogotá el Instituto Pedagógico Nacional IPN, inaugurado y puesto en servicio en 1927 bajo la dirección de la educadora alemana Franzisca Radke.

En estudio realizado por Castro en el 2009 titulado *Memoria institucional y acontecer pedagógico* (citado por Díaz *et al.*, 2019) se identifican algunas prácticas conside-

radas iniciadoras de los procesos de extensión de la Universidad, ligadas tanto a las transformaciones normativas relacionadas con su estatuto, como a su composición académica y administrativa. A este tenor, será relevante situar los vínculos que se establecieron en décadas más recientes con la gestación de proyectos, el desarrollo y la ejecución de programas de carácter nacional e internacional, procesos en los que ya se vislumbran diversos tipos de tensiones, especialmente en torno a su propósito fundacional de unidad homogénea, su carácter de institución piloto y el papel que ocupó en las dinámicas de experimentación, asesoría e impulso de políticas nacionales e internacionales

Según Díaz *et al.* (2019), es posible señalar tres grandes momentos de variación en las modalidades y prácticas de la extensión y proyección social en la Universidad. El primero, “comprendido entre 1980 y 1992, que se caracteriza por una indiferenciación entre políticas de servicio a la comunidad, formación permanente y extensión científica y cultural centrada en la difusión de conocimientos”. Este periodo, en el marco del Decreto 080 de 1980, se considera el momento de la extensión hacia dentro de la Universidad, en el sentido de que se crean las dependencias asociadas para su adecuada operacionalización, entre otras, Bienestar (años ochenta) y, en su momento, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (años noventa). Se observa, además, el vínculo entre los procesos de formación continuada y de extensión, al igual que el énfasis en la prestación de servicios de asesorías, que será una constante en el tiempo.

En 1992, con la publicación de la Ley 30, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, se

estableció la extensión como parte integral de la misión de todas las instituciones de educación superior. Esto marcó un hito en este ámbito en los contextos nacional e institucional e impulsó la instauración de dependencias relacionadas con este ámbito en las IES. En la Universidad Pedagógica Nacional, luego de cuatro años de la creación de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, en 1994, se instituyó la División de Asesorías y Extensión (DAE), para consolidar una estructura organizativa con la cual responder a las necesidades y los requerimientos de la sociedad.

El periodo 1993-2003 permite trazar una línea de continuidad en cuanto a la educación permanente, las asesorías y la línea de cooperación institucional para el desarrollo de programas de formación continuada, que ya se presentaban. Se institucionalizó la DAE, que acogió, en su momento, todo lo relativo a la extensión, en función de las dinámicas de planeación institucional y de reorganización financiera de la UPN derivada de las nuevas exigencias que impuso la Ley 30 de 1992 a las universidades. Se configuró así una lógica sistémica y planificada sobre las asesorías en cuanto prácticas de extensión que se venían dando en las universidades; se introdujo la noción de innovación educativa asociada a las de gestión, planificación, evaluación y autoevaluación institucional (Díaz *et al.*, 2019).

En lo que sigue se presenta una sinopsis del accionar de la Universidad Pedagógica Nacional a través de la DAE, hoy Subdirección de Asesorías y Extensión (SAE). Al inicio de la formalización de la DAE se desarrollaron proyectos orientados hacia 1) la reestructuración de escuelas normales superiores, 2) el desarrollo de Programas de Formación y Cualifica-

ción Permanente de Docentes (PFPD), 3) la creación de redes de investigación pedagógica y 4) la ejecución de proyectos de servicios educativos para las comunidades (SAE, 2016).

Estas acciones se ampliaron en 1999, cuando se extendió su labor en torno a

- » el desarrollo de una nueva versión de Programas de Formación y Cualificación Permanente de Docentes;
- » el apoyo en la reestructuración de facultades de Educación;
- » el fortalecimiento de los servicios educativos para las comunidades y
- » la investigación, especialmente con relación a la llamada Expedición Pedagógica.

En el 2000, la División se fortaleció con otras dos líneas de trabajo, una relacionada con los PFPD, y la otra, articulada a servicios educativos para las comunidades, que después se conocieron como programas de extensión. Transcurridos dos años, estos proyectos empiezan a cualificarse y las líneas se especializan en diversos campos de acción enfocando el ámbito educativo como el núcleo de los proyectos.

Atendiendo el trabajo de Díaz *et al.*, en el tercer periodo (2004-2010) se enfatiza la amplificación y profundización de las políticas de extensión a nivel local, regional y nacional. Entre el 2000 y el 2010 el accionar de la DAE se mantuvo en algunos de los escenarios señalados. Sin embargo, se realizó con el giro hacia la atención de necesidades específicas por medio de convenios ya efectuados con fondos de desarrollo locales, secretarías de Educación, de Cultura, Recreación

y Deporte, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico y la configuración de alianzas con algunas escuelas normales superiores, los ministerios de Educación Nacional y de Cultura, entre muchos otros.

Durante este periodo se consolidaron alianzas con el sector no gubernamental, mediante el desarrollo de proyectos con la Fundación Antonio Restrepo Barco y organismos intergubernamentales (como la Organización del Convenio Andrés Bello) e internacionales, por ejemplo, el Foro Latinoamericano de Políticas Educativas, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). Igualmente, se suscribió un contrato con la empresa privada Norma Comunicaciones.

Entre las entidades con las que se adelantaron proyectos en este decenio se encuentran la Secretaría de Integración Social, la Defensoría del Pueblo, la Organización Indígena de La Guajira Yanama, el Instituto Nacional para Ciegos, el Canal Universitario Nacional Zoom, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Superintendencia Nacional de Salud, la Empresa de Energía de Casanare, i3NET, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el Ministerio de Defensa, los liceos del Ejército Nacional, el Departamento Administrativo de Presidencia de la República, la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales, la Universidad de los Andes, la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (Undoc), el Grupo Posso SAS, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; el recientemente creado Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (antiguo Colciencias), el Ministerio de

Hacienda, el Programa de Becas de Posgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López de la República de Paraguay y la Universidad de Barcelona.

La consecuencia de estas alianzas es el posicionamiento estratégico de la SAE y su fortalecimiento interno y hacia fuera de la Universidad. Surgió entonces la necesidad de sistematizar la información de los proyectos; razón por la cual, en el 2005 se implementó la asignación de un código único de identificación para cada proyecto y se empezó a fundamentar el sentido administrativo, financiero y técnico de los proyectos. Se destacan, entre estos, los desarrollados con la Secretaría de Educación del Distrito, mediante un diplomado en Derechos Humanos, los Programas de Formación y Cualificación Permanente de Docentes (PFPD); el Diplomado en Liderazgo Pedagógico para docentes-directivos; el diagnóstico educativo y participativo sobre los procesos de elaboración, integración e implementación del PEI y el estado y funcionalidad de los manuales de convivencia en veintidós instituciones educativas del Distrito. Con el Ministerio de Educación Nacional se desplegó el proyecto denominado Observatorio de Pedagogía de Bogotá, y con el Ministerio del Interior y de Justicia, el Programa Nacional de Formación de Formadores para la Organización Comunal. Sobresalen varios acompañamientos a escuelas normales superiores, el desarrollo de programas de formación con fondos de desarrollo locales y asesorías en los procesos de selección de docentes para varias gobernaciones.

Dos momentos fueron significativos para la DAE: en primer lugar, su articulación al Comité de Investigaciones, creado mediante Resolución 066 de 2006 —y adscrito a la

Vicerrectoría de Gestión Universitaria—; en segundo lugar, la modificación de la denominación de División a Subdirección de Asesorías y Extensión (Acuerdo 006 del 2014), clave en la consolidación de su nueva estructura orgánica y que representó la ubicación de esta unidad dentro de la composición interna, su liderazgo en la gestión de proyectos de extensión, la adquisición de experiencia administrativa en la realización de alianzas con entidades externas. Con ello se ha cualificado la ejecución de proyectos de asesoría y la gestión administrativa concerniente.

Precisamente, en términos normativos, la Universidad Pedagógica Nacional asume la Extensión y Proyección, a fin de consolidarse como un proyecto educativo encaminado hacia la formación de ciudadanos, la educación de maestros y de agentes educativos altamente competentes y responsables ante el país y la sociedad, con lo cual diversifica su quehacer misional. El Consejo Superior expidió el Acuerdo 076 de 1994, que fija la estructura interna de la Universidad e instala la División de Asesoría y Extensión, definida como una “unidad de gestión”; entre otras funciones, le asigna la de contribuir al acceso de la cultura, las ciencias, las artes y el desarrollo comunitario y cultural (artículo 24 del Acuerdo 076 de 1994). Después se expidió el Acuerdo 028 del 2004, con el cual se definieron los criterios para la organización y constitución de los servicios académicos remunerados (SAR), y que ha precisado varias modificaciones⁴.

4 Entre estas: 1) El Acuerdo 001 de 1998 fue derogado por el Acuerdo 028 de 2004; 2) El Acuerdo 13 del 2008 del Consejo Superior, por el cual se modifica el artículo 7 del Acuerdo 028 del 23 de julio del 2004; 3) El Acuerdo 004 del 2019 del Consejo

Con la Resolución 066 del 2007, se estableció la conformación y las funciones del Comité de Investigaciones y Proyección Social, adscrito a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria. Consecuentemente, el Estatuto Académico de la Universidad define la Extensión y Proyección Social como objetivo misional de la Universidad y orientado a fortalecer los programas académicos, analizar las problemáticas, sociales, ambientales, culturales y educativas en diferentes escalas y modalidades (Acuerdo 010 del 2018).

De conformidad con lo señalado por el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, que establece la autonomía de las instituciones universitarias, define y regula la organización de sus actividades formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión (Ley 30 de 1992), la Universidad Pedagógica le ha apostado a un modelo de Extensión y Proyección Social articulado a iniciativas de relacionamiento con organismos estatales, organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales, organizaciones sociales, comunidades, asociaciones y la ciudadanía en general. Ello, en atención a las demandas de formación de las comunidades y a las formas de gestión y apropiación social del conocimiento desarrolladas en la institución.

Según la estructura orgánica de la Universidad, la Subdirección de Asesorías y Extensión, unidad adscrita a la Vice-

Superior, por el cual se deroga el Acuerdo 013 del 18 de julio del 2008, y se modifica el artículo 7 del Acuerdo 028 del 23 de julio del 2004, y 4) la Resolución 1145 del 2004, mediante la cual se reglamentó el Acuerdo 028 de 2004. Después, desde Rectoría se expidió una serie de actos administrativos que modificaron parcialmente dicho acuerdo.

rectoría de Gestión Universitaria, es la responsable de dirigir, coordinar y ejecutar el proceso misional de extensión y proyección social de la Universidad, en relación con las modalidades de proyectos de asesoría y extensión y programas de extensión o formación continuada. Asimismo, es la instancia responsable de la ejecución y despliegue de la política aquí formulada.

Con la intención de desarrollar proyectos de asesoría y extensión, la Universidad expidió el Acuerdo 041 del 2020 y la Resolución 0859 del 2021 que lo regula, en los cuales se establece la figura de servicio académico remunerado (SAR). Es un mecanismo por medio del cual se reconocen incentivos económicos por la participación libre de personal docente y administrativo de la Universidad y del Instituto Pedagógico Nacional en la ejecución de los proyectos y programas de asesorías y extensión, educación y formación continua, derivados de convenios o contratos suscritos con terceros y en cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. De igual forma, se han constituido como *Proyectos SAR* las ofertas de cursos, diplomados y otras actividades que son parte de las actividades de extensión y proyección social de la Universidad, ofrecidas por las unidades académicas.

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA UPN

Lo enunciado revela coincidencias entre los itinerarios relacionados con la extensión y la proyección social de las instituciones referenciadas y las de la Universidad Pedagógica Nacional. Existe, igualmente, familiaridad con las premisas que le han otorgado su lugar —y su sentido— en el contexto

latinoamericano, en sus intenciones, formas de interactuar con el entorno, de aportar soluciones a las complejas características del país y de responder a las demandas de la sociedad contemporánea.

La conceptualización que sigue retoma estos trayectos coetáneos, y avanza en planteamientos que compendian el conjunto de experiencias a las que se pretende atribuir supuestos teóricos que los identifican. En efecto, los preceptos desplegados versan sobre la manera como la proyección social de la Universidad ha procurado instalarse en una dinámica de región y sus modos de disponer los recursos, de acuerdo con las características de los contextos, las culturas del país y la vida de sus ciudadanos.

Las categorías construidas para la Política de Extensión y Proyección Social emergen de una revisión documentada sobre este proceso en Latinoamérica y en algunas instituciones de educación superior, así como de una exegesis integrada de los proyectos realizados. El panorama descrito, la inclinación hacia la inserción social, los ejercicios y acciones desarrolladas durante los últimos años facultan la construcción de nociones emergentes que a continuación se definen. La perspectiva dialógica, el carácter situado de los proyectos, la misión institucional que focaliza la formación y el carácter relacional de sus propósitos y productos contribuyen a la conceptualización que a continuación se propone.

Perspectiva dialógica

Los diferentes proyectos realizados desde la Subdirección de Asesorías y Extensión han beneficiado a numerosos sectores, dada su incidencia en procesos educativos, culturales,

deportivos y sociales; en materia de construcción de política pública y en construcción de ciudadanía.

Con la noción de diálogo se alude a un modo de participación cooperativa, encuentro, interacción o apertura, en el que se asumen la complejidad contextual, las prácticas sociales, las tradiciones, lo diverso y la multiculturalidad.

Esta perspectiva explica el encuentro entre dos procesos recíprocamente beneficiados, en el que se comparten formas de conocimiento y construcción de identidades. En este caso, la idea de transferencia de saberes, propio de la misión institucional, se complementa con labores dialógicas, es decir, de alianza, cooperación, reconocimiento, *expansividad* y redistribución de los conocimientos.

Lo dialógico supone un enfoque comprensivo; es un concepto explicativo de aquellas situaciones sociales en las que los intercambios son incorporados en quienes interactúan. El diálogo no ocurre unidireccionalmente, no es en dos vías, es polifónico y, por lo tanto, social. Allí, acciones e interacciones dan lugar a tejidos de sentido que contienen un espesor histórico.

En una perspectiva crítica, la *dialogicidad* constituye una proclama a favor de una concepción problematizadora de la educación, es de suyo, la “esencia de la educación como práctica de libertad y matriz de la acción cultural liberadora” (Freire, 1970). Es, además, una acción que genera una sustancial implicancia entre educación y concienciación, ya que se entiende al individuo como un ser de cambio individual y social y a la comunidad como realidad dialogante

con los saberes de la Universidad. El dialogo es “el encuentro amoroso de los hombres que, mediatizados por el mundo, lo pronuncian, esto es lo transforman y transformándolo, lo humanizan para la humanización de todos” (Freire, 1993); según Freire, es el único modo de conocer y de favorecer una condición humanista; un despertar sobre las condiciones históricas y la toma de decisiones para actuar sobre estas.

Para Bajtin (1981), la comunicación dialógica presupone escucha activa y, particularmente, capacidad de respuesta entre los interlocutores. La Universidad aporta su capital cultural, el contexto en el que interviene lo interpela, lo tensiona y enriquece la construcción de un saber o una práctica que beneficia a las dos partes. Asesorar o expandir conocimientos, junto con las maneras de actuar de la Universidad, se convierte en una caja de herramientas, imprescindible en la tarea de compartir y construir saber, de cualificar aquellos que poseen las poblaciones o colectivos a partir del encuentro con *el otro* y con *lo otro*.

Lo dialógico, en el sentido propuesto, pone de presente la interacción entre la Universidad y las comunidades, en la cual, los proyectos presentados y desarrollados fungen como mediaciones, en su acepción histórico-cultural. En otras palabras, las dos partes involucradas se ven altamente beneficiadas con los proyectos de asesoría y/o extensión, puesto que se participa del desarrollo social al compartir el capital social construido en la Universidad y, a la vez, este se *resignifica* al situarse en las particularidades de los contextos o los destinatarios. Por otro lado, es política de la Universidad contribuir en la cualificación y el desarrollo social del país. Es

parte de su cultura institucional enmarcada, para este caso, en el respeto, el cuidado y la preservación de las dinámicas propias de los territorios, el ambiente, el patrimonio y sus prácticas sociales.

Formación

La palabra *formación* remite a la acción de 'dar forma a'; tiene que ver con la constitución del mundo interior (la subjetividad) de las personas y la interiorización de experiencias adquiridas, en virtud de las sensaciones, percepciones, emociones y pensamientos. Quiere decir que podemos crear una forma específica de nuestro ser atendiendo una dimensión intersubjetiva: la aceptación (propia y del otro), que da lugar a la autoidentificación y el conocimiento de sí mismo.

Formar fija planos de ejecución desde la idea, la planificación, el diseño, la organización y la puesta en marcha. *Formar* indica un proceso, un tránsito de acciones desde un actor hacia un objeto. Estas acciones funcionan como mediaciones, en sentido vygotskiano (histórico, social y cultural), instaladas entre las instituciones en contacto (para el caso, la Universidad y la comunidad), a fin de coadyuvar en distintos ámbitos de la vida social y la construcción de ciudadanía, aportar en la resolución de problemas, transmitir prácticas y tradiciones o construir significado. En efecto, formar es un proceso directamente relacionado con el florecimiento de lo humano, con el uso significativo de herramientas o la construcción de significados, a fin de que se propicien modos de entender el mundo actual y de habitar la vida. Es un proceso de desarrollo de comunidades, de generar comprensión cultural, conocimiento y apropiación de expresiones contem-

poráneas, saberes o prácticas. Por esta razón, una política de extensión y proyección social encamina sus esfuerzos hacia el sentido comunitario y vital: suministrar herramientas para que las personas puedan superar sus propias limitaciones y escollos, mejorar la calidad de vida e incorporarse a la sociedad con rol transformador.

La formación es el pilar misional de la Universidad; en consecuencia, está presente con diferentes matices en cada una de las modalidades de la política de proyección y extensión, particularmente, en las prácticas pedagógicas y la apropiación social del conocimiento, puesto que son los escenarios en los que se transfiere conocimiento, contenidos disciplinares y se incide en el desarrollo humano.

Esta vía se fundamenta en las ideas de Martha Nussbaum y Amartya Sen acerca del enfoque de capacidades (Sen, 2000)⁵. En esta perspectiva, la justicia social es base “para el derecho constitucional y las políticas públicas de una nación que aspire a la justicia social” (Nussbaum, 2012, p. 49); en consecuencia, la calidad de vida se apuntala en el respeto por los derechos humanos y la dignidad humana.

La idea de justicia es importante a la hora de entender la proyección social como conjunto de acciones y oportunidades, así como de implementar maneras de ejecutarlas en

5 En este enfoque las capacidades se entienden como las cosas que una persona puede valorar hacer o ser u oportunidades para elegir y actuar (Nussbaum, 2012; Sen, 2000;), son posibilidades que permiten determinar y elegir entre varios eventos. Son logros “efectivos que una persona puede alcanzar y que se expresan en las diversas actividades o estados que puede realizar libremente” (Martínez, 2015, p. 33).

beneficio de la autonomía de los individuos, proporcionando herramientas para que tengan “recursos y condiciones para actuar” (Nussbaum, 2000, p. 37) y contribuir en el desarrollo de una sociedad más justa.

Carácter situado de la Extensión y la Proyección Social

En las pedagogías contemporáneas se destaca, por su pertinencia social, la denominada pedagogía situada. Basada en situaciones reales y concretas, propende por la resolución de *problemas contextuales* a partir de la aplicación de *situaciones de la cotidianidad*, abordadas en trabajo colectivo, o como un tipo especial de aprendizaje, debido a la especial relevancia de la pertenencia, la actividad práctica y la participación.

En el enfoque situado se da importancia al contexto, puesto que es el eje para la evolución de competencias cognitivas y sociales. El aprendizaje, desde esta perspectiva, ocurre socialmente, ya que un individuo está inmerso en una comunidad con sus particulares rasgos identitarios y características sociales, rasgos que demarcan modos de relación, de cuyo intercambio se estructuran capacidades, habilidades, formas de ser, interactuar, percibir, representar o transformar las actuaciones en el mundo.

El enfoque situado proporciona una noción pertinente para la construcción de una política de Extensión y Proyección Social, ya que el territorio tiene una notable connotación formativa. En esta dirección, el conocimiento se construye en el seno de las interacciones de los agentes del proceso de formación, mediante la actividad, los elementos del entorno territorial y los recursos culturales de las instancias que inter-

vienen en el encuentro: las fiestas, las prácticas, las costumbres, el patrimonio, el contexto y los saberes propios de la Universidad.

Otros elementos del enfoque situado pertinentes para el tejido conceptual propuesto son la actividad contextualizada, las necesidades poblacionales, los destinatarios y sus actividades cotidianas. En las dinámicas de proyección social se extienden los saberes y modos de operar construidos por la institución, labor que se despliega y afecta los modos de actuar y construir significado derivados del contexto. En tal sentido, una Política de Extensión y Proyección Social corresponde a un conjunto de acciones fundamentadas y de estrategias de intervención social en distintos campos, aunque respetuosas de las particularidades del contexto y sus pobladores, de los intereses y singularidades de las entidades con las que se establecen las alianzas.

La Política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional se fundamenta en un razonamiento situado. Es decir, parte de las realidades contextuales y las necesidades poblacionales para desplegar un conjunto de metodologías y estrategias que estimulen la participación y la formación de la ciudadanía. Lo “situado” quiere decir que no se interviene en los contextos desde una postura hegemónica; por el contrario, la intención es aportar (formar, cualificar, mejorar, renacer) a la construcción de sentido crítico y de subjetividad a partir de las características específicas de los territorios y las cosmogonías de sus pobladores.

Mediante estas perspectivas se apuntala un enfoque crítico, generador de conciencia y *dialogicidad* con acento freireano. Se trata de abordar problemas concretos de las rea-

lidades locales y nacionales. La proyección social, así planteada, no se reduce a actividades extensionistas por las cuales se trasladan productos a los territorios. Consiste en acercarse a las realidades, estudiar sus condiciones sociales y culturales, elaborar diagnósticos, superar asimetrías y fomentar la interacción y la convivencia en todos los componentes de la institución y las comunidades beneficiadas a fin de que la Universidad y la comunidad aprendan en un marco conjunto y colaborativo.

Cultura relacional

Comoquiera que la extensión y la proyección social son parte de la *cultura institucional* de una entidad universitaria cuyo objeto misional es la educación de educadores, y que se ha propuesto el carácter situado de su accionar, es posible establecer una relación entre política, contexto y formación, a partir de las realidades y las variadas expresiones educativas, sociales y culturales de nuestros territorios.

Lo relacional alude al conjunto de interacciones entre la Universidad y las diferentes instancias, organizaciones o colectivos. Es un sistema de vínculos mediante los cuales se difunden conocimientos, experiencias, valores o creencias, y se acogen los elementos propios de un territorio o una organización.

Siguiendo a Vega (2011), el concepto de cultura relacional está asociado al vínculo entre el capital social de organizaciones de un territorio y el desarrollo local. Para la citada autora, el desarrollo es la noción central, puesto que se entiende como sinergia de factores políticos, ambientales, sociales, económicos y territoriales, a fin de potenciar

las relaciones entre los agentes, instituciones u organizaciones que intervienen en los diversos sectores sociales. En consonancia, la cultura tiene efectos en distintos ámbitos: la expresión humana, el equilibrio territorial, la diversidad, la cohesión social, el empleo, las formas y la calidad de vida, la salud, la educación, la creatividad, la innovación, el cambio social y la mejora de las condiciones de la ciudadanía (Martinell, 2010).

CARACTERIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LA UPN

Desde la SAE, se viene construyendo este documento que aporta a la fundamentación y consolidación de una política pertinente. Para ello, se han caracterizado los proyectos de asesoría y extensión ejecutados entre 1998 y el 2020. Se trata de contar con información objetiva, categorizar los proyectos en ámbitos de desarrollo y reelaborar —o especificar— modalidades y estrategias.

A continuación, se describen los 578 proyectos desarrollados desde 1998 hasta el 2020, en los diferentes ámbitos de intervención de la SAE, ordenados por temáticas y con porcentajes de distribución.

Tabla 2. Distribución cuantitativa de proyectos de Asesorías y Extensión entre 1998 y el 2020 en alianza con entidades externas

	Temática	N.º de proyectos	%
1	Proyectos educativos para comunidades, derechos humanos y paz	124	21,45
2	Asesorías para el fortalecimiento a instituciones	111	19,20

	Temática	N.º de proyectos	%
3	Capacitación y desarrollo docente	56	9,68
4	Asesoría/intervención en el sector cultural y artístico	43	7,43
5	Asesorías en el sector deportivo y recreativo	37	6,40
6	Diseño y fomento del uso de las TIC en educación	34	5,88
7	Apoyo a redes, encuentros e intercambios de saberes	32	5,53
8	Asesoría en enseñanza de campos disciplinares	28	4,84
9	Inclusión y modelos educativos flexibles	23	3,97
10	Educación para la primera infancia, la infancia y la adolescencia	19	3,28
11	Proyectos situados de desarrollo humano	18	3,11
12	Concursos, selección y evaluación docente	18	3,11
13	Formulación de política	12	2,07
14	Asesorías en proyectos ambientales	8	1,38
15	Diseño y producción de recursos pedagógicos o didácticos	7	1,21
16	Prestación de servicios de laboratorio	4	0,69
17	Cooperativismo y sector solidario	4	0,69
	Número total de proyectos	578	100

Fuente: Elaboración propia.

La tabla 2 permite ubicar las distintas temáticas en las cuales la Universidad ha interactuado con diferentes secto-

res. La lista es diversa, comprende alianzas con esferas en las que se destaca la realización de proyectos educativos para numerosas comunidades, proyectos de asesoría hacia el fortalecimiento a instituciones educativas y la capacitación docente. Estos ítems suman cerca de la mitad de la totalidad de las asesorías efectuadas en estos años. A continuación, se define cada categoría y se presentan los porcentajes según los rangos de cada temática.

La categoría *Proyectos educativos para las comunidades* hace referencia a cursos, seminarios intensivos, talleres de corta duración que las unidades académicas ofrecen por intermedio de la SAE a distintas poblaciones etarias, algunos de ellos diseñados en el contexto de la cultura de paz y derechos humanos. En tal dirección se han venido desarrollando actividades educativas encaminadas a la inclusión de víctimas del conflicto armado, excombatientes, población en situación de discapacidad, indígenas, afrodescendientes y poblaciones con vulnerabilidad social. Son proyectos establecidos para apoyar la creación de infraestructura académica y el fortalecimiento en distintos planos de instituciones educativas. Alcanzan el primer rango, con el 21,45 % de la totalidad. Gracias a estos proyectos, la Universidad ha prestado sus servicios para el robustecimiento de las instituciones en lo relacionado con sus ajustes curriculares, reestructuraciones internas y el impacto en las comunidades señaladas.

El segundo lugar lo ocupa la categoría *Asesorías para el fortalecimiento de las instituciones*, con el 19,20 %. Da cuenta de aquellos proyectos en los que se proporcionan espacios de actualización profesoral, se despliegan u ofrecen

estrategias, actualizaciones, se transfieren saberes desde la academia, se brinda asesoría y acompañamiento para cualificar procesos académicos y/o administrativos. Incluye los relacionados con infraestructura de instituciones educativas o las denominadas normales.

En la tercera temática se encuentran los proyectos de *Capacitación y desarrollo docente*, que alcanzan el 9,68 %. Con estos se despliegan procesos de formación y cualificación de profesorado en distintos campos del saber, que se desempeñan en procesos educativos formales, no formales, en sectores con población en condiciones de discapacidad, o en escenarios educativos extraescolares. Esta labor se desarrolla especialmente mediante diplomados, muchos de estos diseñados en estricta relación con las necesidades escolares, contextuales o con el quehacer del docente, como educador o investigador.

En los últimos años surge un escenario que ha proporcionado muchos elementos en materia de asesorías. Se trata de las *Interventorías en el sector cultural y artístico* que, en rigor, no corresponden al ámbito educativo. Sin embargo, la interpretación pedagógica de los ejercicios de cultura diseñados y supervisados en el país y el distrito registran el 7.43 %. Indicativo revelador, puesto que no solo se han realizado asesorías: lo observado y hallado en estas labores ha sido fuente en planteamientos sobre la formación docente (especialmente en la Facultad de Artes), los programas vigentes y la configuración de los nuevos (como es el caso de la nueva maestría de la Facultad, ya mencionada).

En un siguiente nivel se encuentran proyectos del *Sector deportivo*. Son aquellos relacionados con apoyos a la orga-

nización y/o formación en el deporte, la recreación y el turismo, los cursos de deportes acuáticos o las asesorías que, en estas materias, se establecen con el Instituto de Cultura, Recreación y Deportes o, a nivel nacional, con Coldeportes. Este ítem obtiene el 6,40 % de la totalidad.

Los proyectos relacionados con el *Diseño y fomento del uso de TIC en educación* alcanzan el 5,88 %. Por medio de estos, la Universidad participa del impulso, la capacitación y el desarrollo de plataformas tecnológicas al servicio de la educación, particularmente en contextos educativos en los cuales no hay una cultura de apropiación crítica de los recursos y soportes virtuales.

El *Apoyo a redes*, que se refiere a los proyectos relacionados con la organización o configuración de colectivos académicos, la realización de encuentros, congresos o seminarios de amplio impacto, y en el que el encuentro permite el diálogo de saberes, acompañamientos en enseñanza de campos disciplinares suman el 5,53 % de los proyectos que se han efectuado.

Aquellos en los que existe claramente una transferencia de contenidos o se capacita en estrategias o modelos relacionados con una disciplina específica se han agrupado bajo la denominación *Asesoría en enseñanza de campos disciplinares* y alcanzan el 4,84 %. Mientras que la *inclusión y modelos educativos flexibles* conforman el 3,97 % de la totalidad. En estos, se ofrece formación e incluso diseño de modelos educativos para cuerpos administrativos o docentes de instituciones cuyos servicios se enfocan en asuntos como la inclusión, la capacitación de poblaciones iletradas o en condición de reclusión.

Los *Proyectos de educación orientados hacia la primera infancia, la infancia y la adolescencia* suman el 3,28 %. En ellos se despliegan capacitaciones, diplomados, cursos o talleres diferenciales y concernientes a estas franjas etarias. Aquellos relacionados con asesorías en *Materia de concursos, selección y evaluación docente* suman el 3,11 %. Están relacionados, la Universidad elabora —y en muchos casos acompaña— los procesos de diseño de pruebas, su aplicación, ponderación y formalización de selección de personal para instituciones educativas.

Los llamados *Proyectos situados de desarrollo humano*, que hacen referencia a aquellos proyectos regionales en los que se participa con enfoque territorial, o con estrategias diferenciales ajustadas a las necesidades interculturales y poblacionales, alcanzan el 3,11 %.

Los aportes en *Formulación de política*, relativos a proyectos en los que se asesora la construcción de política, o se brinda apoyo y asesoría en los planes o programas para su ejecución, alcanzan el 2,07 %. Este ámbito tiende a ampliarse por efecto de proyectos que puntualmente lo focalizan como resultado natural de su desenvolvimiento. La formulación, implementación, seguimiento y evaluación de política pública ha sido asunto importante en procesos de proyección social como la supervisión del Programa Nacional de Concertación, en alianza con el Ministerio de Cultura; el Modelo de Gestión Cultural Territorial, en convenio interadministrativo con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá o los realizados con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Secretaría de Educación de Bogotá, algunas gobernaciones o el Ministerio de Educación.

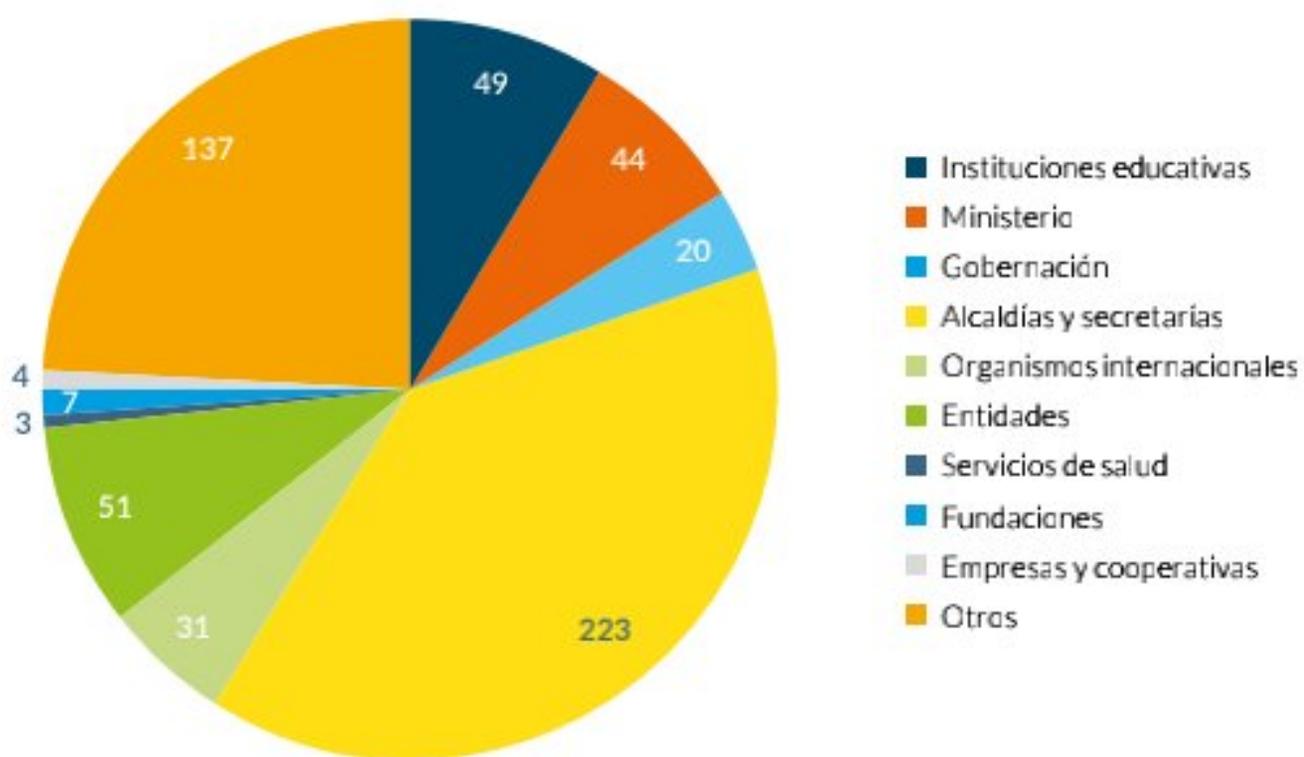
Con menor participación se encuentran proyectos de asesoría en campos de reciente incorporación como el *Medio ambiente* (1,3 %); el *Diseño y producción de materiales pedagógicos o didácticos* (1,21 %) y *Alianzas con el sector solidario y de cooperativismo* (0,69 %). Con los primeros se procura aportar al diseño, seguimiento o acompañamientos en materia ambiental (que se desarrollan interdisciplinariamente); la producción de materiales corresponde al diseño, construcción y elaboración de soportes para la enseñanza de distintas áreas de saber. Gracias a las alianzas con las cooperativas ha sido posible cualificar personal de algunas entidades del sector y, a su vez, capacitar personal de la Universidad vinculado con el sector solidario.

Esta distribución permite señalar, en primer lugar, que la educación formal y la informal (ahora denominada educación para el trabajo y el desarrollo humano) ocupan un primer nivel de importancia, seguido por la cualificación docente, las asesorías al sector cultural deportivo, ambiental y turístico. En segundo lugar, que existe variedad en las labores de Proyección Social, lo que permite el reconocimiento de la Universidad en distintos contextos y su capacidad de interacción con la sociedad.

En la gráfica 1 se presenta la relación institucional de la Universidad con diferentes entidades, para el desarrollo de proyectos.

En la gráfica 1 se observa la diversidad de instituciones con las cuales se han desarrollado los proyectos entre 1998 y el 2020. Se encuentran en primer lugar las alcaldías y secretarías (39 % de los proyectos), con las cuales se han suscrito convenios relacionados con formación, cualificación, con-

cursos y evaluación docente. Allí se incluyen proyectos de cooperación con instituciones educativas, de sistematización de información, realización de eventos y asesorías especializadas; esto es, orientación en campos de conocimiento específicos o realizados en deporte, medio ambiente, formación de jóvenes, artes, cultura, planeación estratégica, comunicación aumentativa, modelos pedagógicos y gestión cultural, los cuales marcan la impronta institucional.



Gráfica 1. Instituciones aliadas de la Universidad Pedagógica Nacional en materia de Proyección Social, 1998-2020.

Fuente: Elaboración propia.

El ítem *Otros* corresponde a los numerosos proyectos de formación orientados a distintas comunidades (cursos de extensión en deportes, artes, lenguas extranjeras, etc.), los cuales obtienen el 24 %.

Las alianzas con distintas *entidades* gubernamentales como Presidencia, el Icetex, Inravisión, Defensoría del pueblo, departamentos administrativos, Coldeportes, Comi-

sión Nacional del Servicio Civil, Superintendencias; entidades distritales, no gubernamentales; institutos, etc., en las que se asesora la construcción de redes, la investigación, la creación de institutos, la capacitación, el diseño de material multimedia, análisis estadísticos o el desarrollo de competencias laborales, entre otras, obtienen el 9 %.

Esta misma cifra la alcanzan los apoyos a las *instituciones educativas*, porcentaje muy cercano a los convenios establecidos con ministerios, especialmente los de Educación, de Cultura y Salud (con 8 %). Es de señalar que en la mayoría de los casos el foco de atención es la formación, la actualización de programas educativos, la incorporación de alternativas, la interventoría y la evaluación.

El 5 % de los proyectos de asesoría se efectúa con algunos *organismos internacionales* (OEI, Unicef, Flape, IICA, Instituto Andrés Bello). En estos se apoya la formación en gestión directiva, la elaboración de manuales de convivencia, formulación de procesos educativos en derechos humanos, paz y posacuerdo, sistematización de experiencias pedagógicas, formulación de política educativa y asistencias técnicas. En un renglón inferior se encuentran los convenios con empresas y cooperativas, fundaciones y servicios de salud.

Estas cifras evidencian la amplitud alcanzada en los últimos años en materia de proyección social, la que progresivamente aumenta el índice de temáticas, las entidades aliadas y los territorios alcanzados y en conformidad con la oportunidad de mejora referida a la regionalización, dado el carácter nacional de la Universidad Pedagógica Nacional.

La formación continuada desde el Centro de Egresados

El denominado Centro de Egresados cumple, desde hace algunos años, una labor relacionada con la formación continuada, en atención a una encuesta que se les aplicó a los egresados y que interrogaba acerca de eventuales escenarios o necesidades de cualificación.

Con alta capacidad de respuesta, desde el 2017 se han ofrecido cursos, talleres o seminarios en formulación y gestión de proyectos; innovación educativa; elaboración de material didáctico; metodologías de investigación en el aula; innovación educativa; educación, paz y derechos humanos; estrategias para el uso educativo de recursos informáticos TIC; Diseño y selección de instrumentos y recursos para la evaluación del aprendizaje. También se han ofrecido charlas y conversatorios sobre el acceso a oportunidades laborales en el exterior, estética y diseño, género y escuela, violencias basadas en género, entre otros.

Durante el 2018 y el 2020 se ha mantenido el Convenio Marco de Cooperación ADE-UPN-Escuela de Formación Político-Sindical, mediante el cual se fortalece la formación sindical, política, pedagógica y jurídica de la comunidad educativa. En el 2020 se estructuró un diplomado llamado Escuela Virtual Sindical con Fecode. Otro diplomado, llamado Comunicación para el Cambio Social, se realiza en alianza de la Universidad con el Colectivo Espora desde el 2017.

Además de mantener su intención formativa en el plano nacional, se ha convertido en escenario para remozar las relaciones interinstitucionales existentes, apoyar las iniciati-

vas de los egresados vinculados a las diferentes agremiaciones sindicales a nivel local, regional y nacional. Esta alianza se viene consolidando como un aporte sustancial a la defensa de la educación pública en el país.

En el 2020 el Centro de Egresados mantiene su política de formación continuada. Se realizó la quinta versión del citado diplomado y se reporta la realización de 67 espacios de formación en distintas áreas, prácticas y campos de saber, ajustados a las condiciones de virtualización por efecto de la pandemia, y beneficia aun poco más de ocho mil participantes.

Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional

Creado formalmente en el 2005, mediante Acuerdo del Consejo Superior 015, el Centro de Lenguas se originó como proyecto del Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pedagógica, a fin de responder a la demanda de formación en idiomas.

En muy poco tiempo ha alcanzado un significativo reconocimiento en la ciudad de Bogotá. Actualmente, es una de las unidades académicas de extensión más importantes de la institución. Tiene como propósitos adelantar procesos de innovación pedagógica y contribuir a la proyección social de la UPN, ampliar los horizontes culturales y las opciones de acceso al conocimiento de sus estudiantes, para incrementar las posibilidades de interacción con el mundo contemporáneo, en un marco de interculturalidad.

En el Centro de Lenguas se diseñan y desarrollan programas de Inglés, Francés, Italiano, Alemán y Español Para

Extranjeros, en arreglo a la educación para el trabajo y el desarrollo humano, elaborados siguiendo las orientaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), y dentro de premisas, principios y enfoques pertinentes en la *enseñanza de idiomas para distintas comunidades etarias*.

El Centro ofrece durante todo el año cursos estructurados en niveles, en periodos de duración bimensual y semestral. *Su importancia dentro de la proyección social es tal que el 85 % de sus estudiantes está conformado por público externo a la Universidad.*

Entre el 2014 y el 2021 se promedia la asistencia de 9600 estudiantes anuales en inglés y 540 en francés. La población más beneficiada es la de los jóvenes; luego los niños y, por último, adultos, provenientes en su mayoría de estratos 3 y 2. Además de la alta calidad académica y pedagógica, la oferta de programas se caracteriza por el bajo costo, lo que atrae en mayor medida a estudiantes de los estratos mencionados, habitantes de diecinueve de las veinte localidades de Bogotá.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

La Universidad Pedagógica Nacional ha fortalecido la cultura de compromiso con los distintos entornos sociales y educativos, ha gestionado, responsablemente, una serie de proyectos en diferentes escenarios, aportando de formas significativas en el desarrollo social de entidades, agentes y poblaciones. En la actualidad, estos aportes sustanciales al devenir de la sociedad y la educación colombianas reclaman esclarecimientos conceptuales y la materialización de una Política concerniente.

DEFINICIÓN DE POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

La Política de Extensión y Proyección Social se define como el conjunto de estrategias y actividades orientadas hacia el fomento de la interacción entre la Universidad y otros secto-

res de la sociedad, mediante la transferencia de los avances en sus ámbitos misionales, generados en sus unidades académicas y administrativas y con el fin de contribuir en el cambio social, el desarrollo humano, la innovación y la calidad educativa.

Es necesaria una precisión conceptual: de acuerdo con el modo como se formulan en este documento, por *Extensión* se entiende el conjunto de programas, planes y proyectos ofrecidos a la comunidad externa o universitaria, con el propósito de complementar, actualizar o cualificar competencias o conocimientos en distintos campos del saber. En contraste, *Proyección Social* hace referencia a la interacción con distintos sectores, organizaciones sociales, culturales, comunitarias e instituciones, con el objeto de coadyuvar en la resolución de problemas o necesidades, en arreglo a los desarrollos institucionales y sus campos de formación.

En consecuencia, la Política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional corresponde al conjunto de orientaciones conceptuales, lineamientos, ámbitos de actuación, principios, modalidades y estrategias mediante las cuales la Universidad pone a disposición su capital intelectual —y sus recursos— para participar en el desarrollo cultural, social y educativo de los conciudadanos, los profesionales de la educación, organizaciones y entidades, en procura de proveer beneficios a distintos sectores comunitarios, de conformidad con las funciones sustanciales de la institución.

La figura 3 expone de manera sintética la Política de Extensión y Proyección Social

Política de Proyección Social y Extensión Universidad Pedagógica Nacional

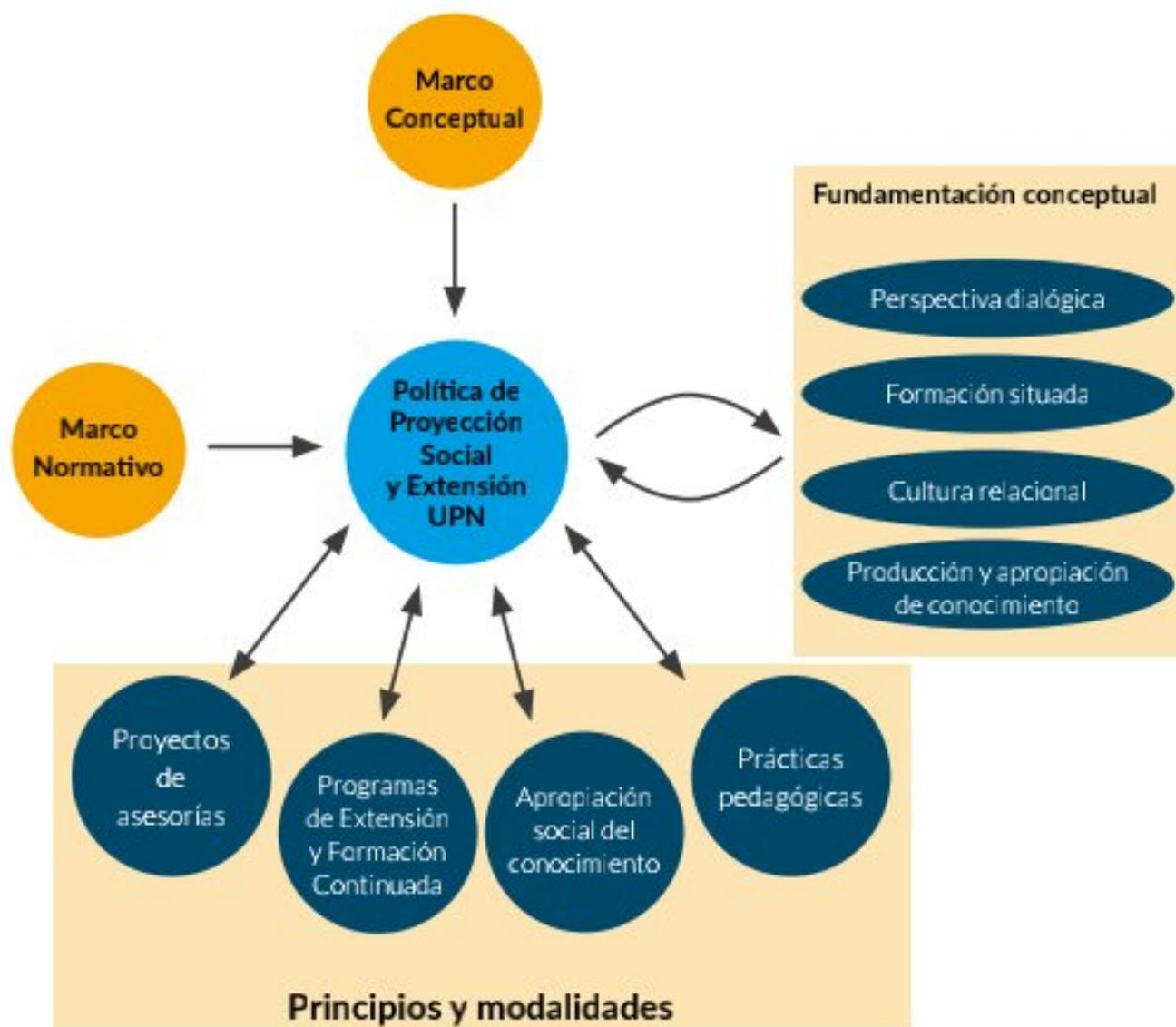


Figura 3. Esquema de la Política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 3, la Política de Extensión y Proyección Social se deriva de un marco normativo externo e interno. Asimismo, obedece a las lógicas contextuales y a una conceptualización derivada de las experiencias y logros alcanzados en esta materia por la Universidad. El marco normativo y el contextual instituyen el horizonte de las labores de Extensión y Proyección Social de la Universidad, bajo la premisa de que el desarrollo social, el local y el humano constituyen el pilar de actuación institucional.

El sentido de la Política de Extensión y Proyección Social se afirma en la conceptualización precedente. Con lo dialógico se espera un tipo de interacción multidimensional y complementaria, en la que la Universidad y el contexto se vean fortalecidos bajo la égida de la mutualidad, la empatía, la concienciación y el *coaprendizaje*. Esta visión se materializa a propósito de la perspectiva situada, con la cual se asumen las necesidades poblacionales y se participa de su desarrollo, preservando su idiosincrasia y sus particularidades. Incluso, asumiéndolas como parte de su proyección social y fundamento de cambio de las condiciones históricas de los pobladores.

La intersección de la formación con la cultura manifiesta lo profundo y maleable de lo humano y renueva la discusión sobre su lugar en las reflexiones pedagógicas. Otro tanto acontece con la formación, al enmarcarla dentro de los modos de construir saberes culturales y al situarla territorialmente. Por consiguiente, la Política de Extensión y Proyección Social proporciona un carácter contextualizado de los procesos, proyectos, productos y servicios de proyección social o de extensión, acorde a los ámbitos de actuación, sus principios y objetivos (véase el capítulo 4).

Mediante este ámbito misional, la Universidad diseña autónoma o colaborativamente, y de manera responsable, servicios y actividades que se llevan a cabo a fin de aportar al beneficio, la mejora, la cualificación o el desarrollo de sectores, poblaciones, escenarios educativos, entidades o instituciones. En consecuencia, la Política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional

es fruto de una labor constante de intervención social y de lectura comprensiva de distintos sectores, poblaciones, organizaciones y comunidades, a partir de lo cual se intenta una construcción discursiva, una fundamentación, unos principios, objetivos, modalidades y campos de acción.

En lo que sigue se puntualiza la Política de Extensión y Proyección Social. Se parte de los *ámbitos de actuación*; desde allí se definen sus principios, se precisan sus objetivos, y se determinan las modalidades y sus respectivas *estrategias*, que permiten concretar las señaladas modalidades.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

En la figura 4 se sintetiza el Modelo de la Política de Extensión y Proyección Social, incluida la noción de ámbito de actuación. Con este se hace referencia a los distintos escenarios en los que se concreta la interacción Universidad-entorno-comunidad. Esta función misional se ha venido extendiendo en varios contextos, para heterogéneas poblaciones, apelando a distintas modalidades y múltiples estrategias.

Si bien los ámbitos de actuación son campos de actividad específica, la categorización propuesta es un modo de agrupar las especialidades temáticas con las cuales la Universidad tiene incidencia. Se proponen a modo de líneas articuladoras de acciones, propósitos y maneras de proceder, según el campo o área particular de cada proyecto, en el cual se apela al uso racional de recursos materiales, humanos y logísticos en consonancia con las funciones misionales de la institución.

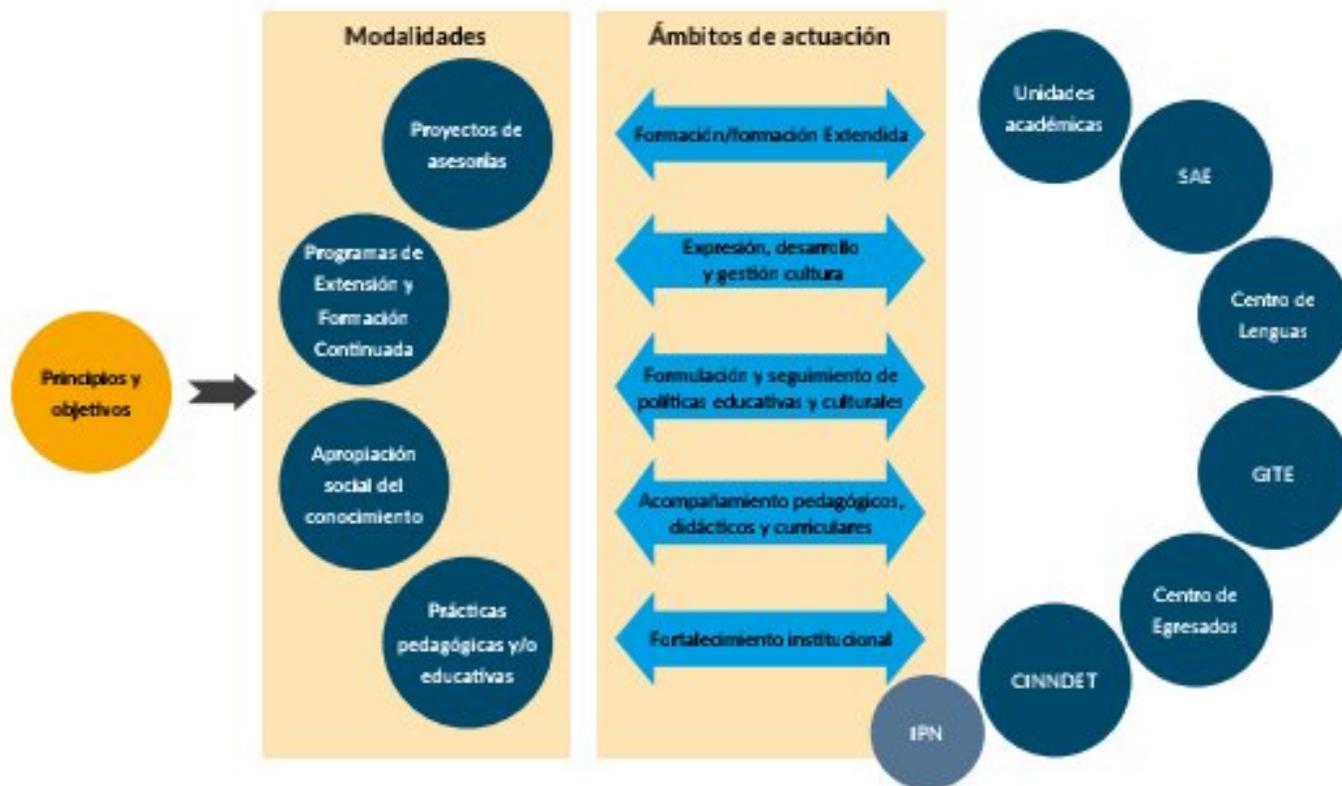


Figura 4. Modelo de la Política de Extensión y Proyección Social articulado a los ámbitos de actuación y a las instancias de la Universidad.

Fuente: Elaboración propia.

Se ha hecho notar en páginas anteriores que los proyectos contienen, en diferentes calidades, componentes relacionados con la formación, el fortalecimiento institucional, el acompañamiento y la cualificación de profesionales. No obstante, en virtud de su objeto, del tipo de entidad con la que se establece la alianza, las intenciones por compartir y el cúmulo de experiencias atesoradas, se proponen los siguientes *ámbitos de actuación* como fórmula para categorizar los proyectos, según sus preeminencias.

Formación continuada

La formación continuada se alinea con los procesos de cualificación docente, de agentes educativos y comunidad en general, por medio de programas formales y no formales y en distintas áreas del saber. Abarca procesos de capacitación

y/o actualización en pedagogía, educación, artes, recreación, idiomas, deportes, turismo, paz, transformación digital y sustentabilidad ambiental, entre otras. Todas, parte de los acumulados de conocimiento de las unidades académicas y del Centro de Lenguas de la Universidad. Estas apuestas institucionales se diseñan en reciprocidad con las necesidades del contexto, para propiciar escenarios y condiciones que contribuyen a la mejora de las prácticas pedagógicas y/o educativas, sociales o comunitarias y las condiciones propias de la educación para el trabajo. Varios de los proyectos vinculados a este ámbito de actuación tienen impactos directos e indirectos en las numerosas poblaciones con las cuales los agentes educativos o los docentes, cualificados por la Universidad, interactúan.

Este ámbito de acción hace referencia a un tipo específico de proyectos, relacionados con

- » la combinación de los componentes propios de la formación formal y la no formal;
- » la articulación de las experiencias, acciones y conocimientos producidos por prácticas educativas que acontecen intra- y extramuralmente; suceden en el aula, o por efecto de la participación en prácticas sociales y, por tanto, pueden ser asincrónicas o desplegarse sin lugares específicos;
- » necesidades poblacionales que requieren abordajes educativos;
- » la articulación entre proyección social, investigación y docencia;
- » los modos de encarar problemas situados y contextualizados;

- » la necesidad de abrir sus dispositivos educativos e investigativos hacia la inclusión, la vulnerabilidad social, la educación propia, el conocimiento ancestral y las necesidades educativas especiales;
- » la insistencia en la formación del ser humano desde perspectivas amplificadas, flexibles y encaminadas hacia la construcción de subjetividad;
- » los propósitos propios de la educación y la formación para el trabajo;
- » el posicionamiento, acompañamiento y fortalecimiento de procesos educativos rurales.

Fortalecimiento y acompañamientos institucionales

Este ámbito de actuación corresponde a los aportes que la UPN ofrece para el desarrollo organizacional de entidades del sector público o privado, gubernamentales y no gubernamentales. Implica la construcción de estrategias dirigidas a docentes, cuerpos administrativos y estudiantes para promover la mejora en los procesos académicos, administrativos, logísticos y corporativos. Mediante este ámbito de actuación, la Universidad aporta capital humano e intelectual para generar modelos de inclusión, construir lineamientos y orientaciones académico-administrativas, educativas, o en las áreas de conocimiento, la garantía y el goce efectivo del derecho a la educación y la permanencia escolar de estudiantes que requieren algún tipo de trabajo diferencial.

El escenario de acción de este ámbito está compuesto por las instituciones educativas distritales y de la nación, a las que se ofrece algún tipo de acompañamiento; las orga-

nizaciones culturales a las que se asesora, y los destinatarios (profesionales, administrativos, equipos de docentes) que toman cursos y se favorecen directa o indirectamente con los procesos formativos. El fortalecimiento y acompañamiento institucionales se concretan en proyectos relacionados con el apoyo a la dotación logística con propósitos pedagógicos y la cualificación de personal académico-administrativo, los cuales redundan en los procesos educativos y dinámicas de las instituciones educativas, en sus distintos niveles, para la educación propia, popular, comunitaria, en modelos flexibles e inclusivos y con aplicación directa en su ejercicio profesional, profesoral o educativo.

Expresión, desarrollo y gestión cultural

Este ámbito de actuación abarca los distintos proyectos en los que se diseña, se planifica, se pone en marcha, se evalúa, se presta asesoría o servicios de intervención y acompañamiento en asuntos relacionados con la gestión y el desarrollo cultural. Incluye la formulación de estrategias para la gestión de política pública en materia de cultura con base educativa y desde enfoques situados, territoriales e interculturales.

El concepto de *expresión* implica dos cuestiones: por una parte, la oferta de espacios de formación desde las artes y la cultura (esto es, los cursos de Extensión de la Facultad de Artes) y, por otra, la consideración de prácticas sociales que configuran subjetividades o dan lugar a representaciones de ser, actuar y estar en el mundo.

En este ámbito de actuación se busca continuar y expandir a otro tipo de expresiones culturales lo ya logrado con las experiencias efectuadas, por ejemplo, con el Programa

de Concertación —en sus versiones nacional y distrital— y las del Modelo de Gestión Cultural Territorial. En estas se abordan supervisiones de entidades, organizaciones artísticas y culturales o se gesta política en materia de cultura.

La permanencia de la relación entre la Universidad Pedagógica Nacional y el Ministerio de Cultura durante trece años, por ejemplo, ha permitido visitar más de ochocientos municipios del país para conocer, de primera mano, las realidades educativas y el contexto cultural, y las maneras como la ciudadanía interpreta, crea, reconstruye el significado de la cultura y lo cultural. Cabe anotar que las acciones de cada organización asesorada impactan indirectamente a las poblaciones de sus lugares de origen mediante las festividades, los eventos de formación, creación y circulación.

Formulación y seguimiento de políticas educativas y culturales

En este ámbito se concentran los proyectos en los que se contribuye explícita o implícitamente en la consolidación de principios para la formulación, la gestión, el seguimiento y evaluación de política pública.

En consonancia con el propósito de orientar procesos que trasciendan administraciones y aporten a la resolución de problemas en educación y cultura e impacten positivamente en las realidades y complejidades sociales, con este ámbito de actuación la Universidad aporta su experticia en la enunciación, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la agenda pública relacionada con la educación, la cultura, la gestión, la formación inclusiva, entre otros. El acompañamiento o las asesorías en la formulación

y seguimiento de políticas fortalecen estos sectores, las capacidades de los entes territoriales, las entidades del Distrito y de la nación, en asuntos como modelos educativos, modelos de evaluación, derechos humanos, memoria, cultura de paz, enfoques diferenciales, género, medio ambiente, modelos inclusivos, formación en alternancia, modelos flexibles y uso de TIC, entre otros.

Entre las actividades relacionadas con estos objetivos, la Universidad aporta a la construcción de herramientas de planificación estratégica, la elaboración de propuestas para alcanzar logros, la formulación de criterios, fundamentaciones, planes cooperativos y acciones coordinadas para medir y rendir cuenta de los avances temporo-espaciales de las intervenciones.

Acompañamientos pedagógicos, didácticos y curriculares

En la actualidad, cuando el país atraviesa por una complicada situación social y sanitaria, se hace más urgente la vindicación del saber y del conocimiento pedagógico, como fundantes de la labor docente, la reubicación de su ejercicio docente, la dignificación de su labor y la consolidación del estatuto epistemológico y profesional del maestro, asuntos disipados en las políticas educativas y que se incorporan en este ámbito de actuación. El acompañamiento a las instituciones educativas implica dar respuesta a los desafíos que involucra la búsqueda de la calidad del sistema educativo en el país.

En contraste con los restantes, este ámbito reúne el conjunto de asesorías, diagnósticos, diseños de lineamientos, recomendaciones u orientaciones en los campos de la

pedagogía, la didáctica y la construcción, ajuste o reforma de planes de estudios.

Al amparo de su misión institucional, y de las funciones sustantivas que le son inherentes, la Universidad, mediante este ámbito de actuación, ofrece sus recursos y su patrimonio cognitivo en concurrencia con la mejora de la calidad educativa y de los resultados de aprendizaje, la obtención de logros, el desarrollo de competencias, la evaluación y la formulación del discurso educativo, basado en el ejercicio docente y la investigación.

En tal sentido, los acompañamientos pedagógicos, didácticos y curriculares constituyen un ámbito pertinente para construir, con los cuerpos de colectivos de las instituciones, propuestas y programas de estudio innovadores, estructurales o disruptivos. Se procura aportar al ajuste o la construcción de modelos educativos, instituir sus bases epistemológicas, ofrecer alternativas de formación, intentar dar respuesta a las crecientes necesidades educativas o acompañar reformas curriculares.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Inserción social

Los planes, modalidades y estrategias de la extensión y proyección social están orientados a la incidencia y aporte a la solución de necesidades de colectivos, comunidades y poblaciones en situación de inequidad, vulnerabilidad, exclusión, marginación o víctimas del conflicto y la sustentabilidad

ambiental; aportando en la mejora de sus condiciones socio-culturales, la convivencia, la formación de ciudadanía y la integración social.

Pertinencia

La Política de Extensión y Proyección Social se enmarca en los postulados propuestos en la misión institucional, sus aspiraciones institucionales y las apuestas del Plan de Desarrollo Institucional. Permite diseñar, organizar, atender y ofrecer acciones concretas, respuestas y proyectos ajustados a las necesidades contextuales y sus demandas, teniendo en cuenta los recursos intelectuales con los que cuenta la institución.

Cooperación y solidaridad

Mediante la proyección social, la Universidad contribuye en la construcción de tejido social, aporta en la resiliencia, la reconciliación, la conciencia crítica y la transformación empoderante. Apelando a la concepción situada y alterativa de la pedagogía, los proyectos se orientan al reconocimiento del otro, de lo otro; su diversidad, sus particularidades. Este principio señala el acercamiento a la realidad humana en su dimensión histórica.

Difusión del capital intelectual en los contextos nacional e internacional

Los recursos cognitivos y estéticos, los resultados de la formación y la reflexión, los modos de gestionar el conocimiento o de diseñar, planificar y concebir proyectos pertinentes e inclinados hacia las necesidades contextuales se pueden replicar

en otras latitudes, de acuerdo con cosmovisiones, tradiciones y saberes territoriales propios.

A su vez, los programas de extensión y proyección social, es decir, los saberes y conocimientos institucionales que se han transferido a la sociedad, las contribuciones en la formulación y ejecución de política pública en educación, en el diseño, implementación y evaluación de procesos en gestión cultural a nivel nacional y distrital; las asesorías, consultorías e interventorías realizadas con comunidades educativas y agentes u organizaciones culturales, constituyen significativo capital cultural que merece posicionamiento allende las fronteras. Este principio coincide con los lineamientos y estrategias formulados en la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, por lo cual, para garantizar su cumplimiento ha de estar en concordancia con la Política de Internacionalización de la Universidad. Esta es una valiosa oportunidad para visibilizar el capital intelectual de las unidades académicas, y fortalecer los vínculos entre la SAE y la ORI a fin de prever acciones concretas para la socialización de resultados en proyección social en el contexto internacional.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

La Universidad Pedagógica Nacional desarrolla la proyección social por medio de los procesos académicos propios de su naturaleza, que está cimentada sobre un modelo orientado a resolver demandas y necesidades específicas de los agentes sociales y comunitarios, recurriendo a la interrelación con entidades, organismos y ciudadanía en general para, conjun-

tamente, generar procesos que permitan comprender mejor las problemáticas inherentes de la sociedad contemporánea.

En tal sentido, la Política de Extensión y Proyección Social, en cuanto función sustantiva y misional de la Universidad, tiene como objetivo central desarrollar procesos de interacción e integración con diversos sectores y agentes educativos o aquellos que, desde actividades culturales, artísticas, sociales o cooperativas, abordan proyectos educativos y contribuyen en el desarrollo humano y social, mediante la oferta diversificada de programas y servicios que coadyuvan en la transformación productiva, económica, política, cultural y social.

La Política de Extensión y Proyección Social pretende promover procesos de interacción entre los campos de conocimiento misionales —y las actividades productivas propias de la labor universitaria—, con distintas comunidades, entidades y organizaciones e incidir en el desarrollo social y cultural del país.

En suma, son objetivos de la Política de Extensión y Proyección Social:

- » Contribuir en el desarrollo humano, educativo, social y de la comunidad.
- » Diseñar y desarrollar proyectos y programas educativos diversificados, situados y dialogantes con las comunidades y las realidades sociales y culturales del país.
- » Propiciar escenarios de transferencia de saberes y apropiación social del conocimiento producido en la Universidad Pedagógica Nacional.

- » Interactuar de manera proactiva, creativa y respetuosa con la comunidad nacional, promoviendo el rescate de saberes populares y participando en la construcción de identidad nacional.
- » Desarrollar programas de formación en el campo de la educación, la pedagogía, las didácticas y las áreas disciplinares de la Universidad dirigidos a la cualificación docente.
- » Asesorar distintas entidades y de diferentes sectores económicos en proyectos de creación, seguimiento, supervisión, evaluación, lineamientos y política en materia cultural, artística, educativa, comunitaria o social.
- » Incentivar la apropiación social de los recursos humanos, materiales, pedagógicos, didácticos, cognitivos, documentales, de obra artística, tecnológicos y científicos en distintos sectores académicos y sociales.
- » Ampliar los escenarios de práctica pedagógica y extenderla a diferentes contextos sociales y educativos desde una perspectiva inclusiva, situada y transformadora.
- » Articular los procesos y experiencias significativas propios de la proyección social en las dinámicas de apropiación del conocimiento y la política de internacionalización.

MODALIDADES DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Según el trabajo de Díaz *et al.* (2019), son visibles algunas transformaciones en las modalidades enunciativas en tres periodos (1980-1992; 1993-2003 y 2004-2010), aunque se presentan continuidades. La categorización sugerida por los

citados autores propone tres modalidades que se sostienen en la revisión histórica realizada: modalidad de *interacción*; modalidad de *servicio y divulgación académica* y modalidad *asociada a la educación permanente*.

Con respecto a la *interacción*, se implementa en dos vías, una interna como proceso de consolidación de la comunidad universitaria y otra externa con la función de generación de redes de conocimiento y de solidaridad social. En este nivel se efectuaron acciones de proyección de la Universidad con la Expedición Pedagógica Nacional y la participación de la Universidad en el Sistema Universitario Estatal (SUE). Con respecto al *servicio y la divulgación de conocimientos* como modalidades de la extensión se encuentran convenios y asesorías con instituciones como la Normal Superior Santiago de Cali, la Normal Superior de Gachetá, la Normal Superior de Santa Teresita de Quetame, la Normal Superior de Valle de Tenza, la Escuela Normal Superior de Ubaté y la Normal Superior del municipio de Guapi-Cauca, las cuales se oficializaron desde finales de la década de los noventa (PDI, 2009-2013).

Referente a la *educación permanente como modalidad de la extensión*, y en arreglo a la Ley 30 de 1992, que en su artículo 120 definió que la extensión comprende programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como a las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad, en arreglo a este artículo, en el Proyecto Político Pedagógico de 1997 la extensión aparece como una tarea que

vincula la construcción de comunidad académica y el trabajo con los egresados —actores centrales de las dinámicas de extensión para este momento—, con el fin de resignificar el alcance de la formación como proceso de educación permanente, labor que si bien requiere del autoperfeccionamiento docente exige también que ese conocimiento no se construya de manera aislada, sino en contacto con la realidad y en un proceso de interacción social adecuado.

En el 2006, la *educación permanente* como modalidad de la extensión siguió *transversalizando* los propósitos de formación universitaria. La interacción de la Universidad se vislumbra como una unidad intelectual con la comunidad. Con lo cual se aporta a la concreción de políticas de educación permanente, a través de asuntos como la innovación y la integración entre docencia, investigación y extensión (Díaz *et al.*, 2019).

Para efectos de concretar la Política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional, y una vez reconocido que esta ha procurado vínculos con distintas entidades, organizaciones e instituciones sociales por medio de convenios, prestación de servicios de formación o investigación, cursos de capacitación, seminarios, talleres, entre otros, estas actividades han conducido a la configuración de una estructura administrativa que, en la actualidad, se despliega a través de diferentes unidades. La figura 5 sintetiza lo enunciado en articulación con las instancias administrativas responsables de materializar la Política de Extensión y Proyección Social. De esta manera, los principios demarcados se concretan desde instancias como el Centro de Lenguas, el Grupo Interno de Trabajo Editorial, la Subdirección de

Asesorías y Extensión, el Centro de Egresados y las unidades académicas.

Por otro lado, la Política de Extensión y Proyección Social, por la cual se atiende a necesidades contextuales y se procura ofrecer a la sociedad el patrimonio intelectual con el que cuenta la institución, está conformada por las modalidades señaladas en la figura 5 y detalladas a continuación.

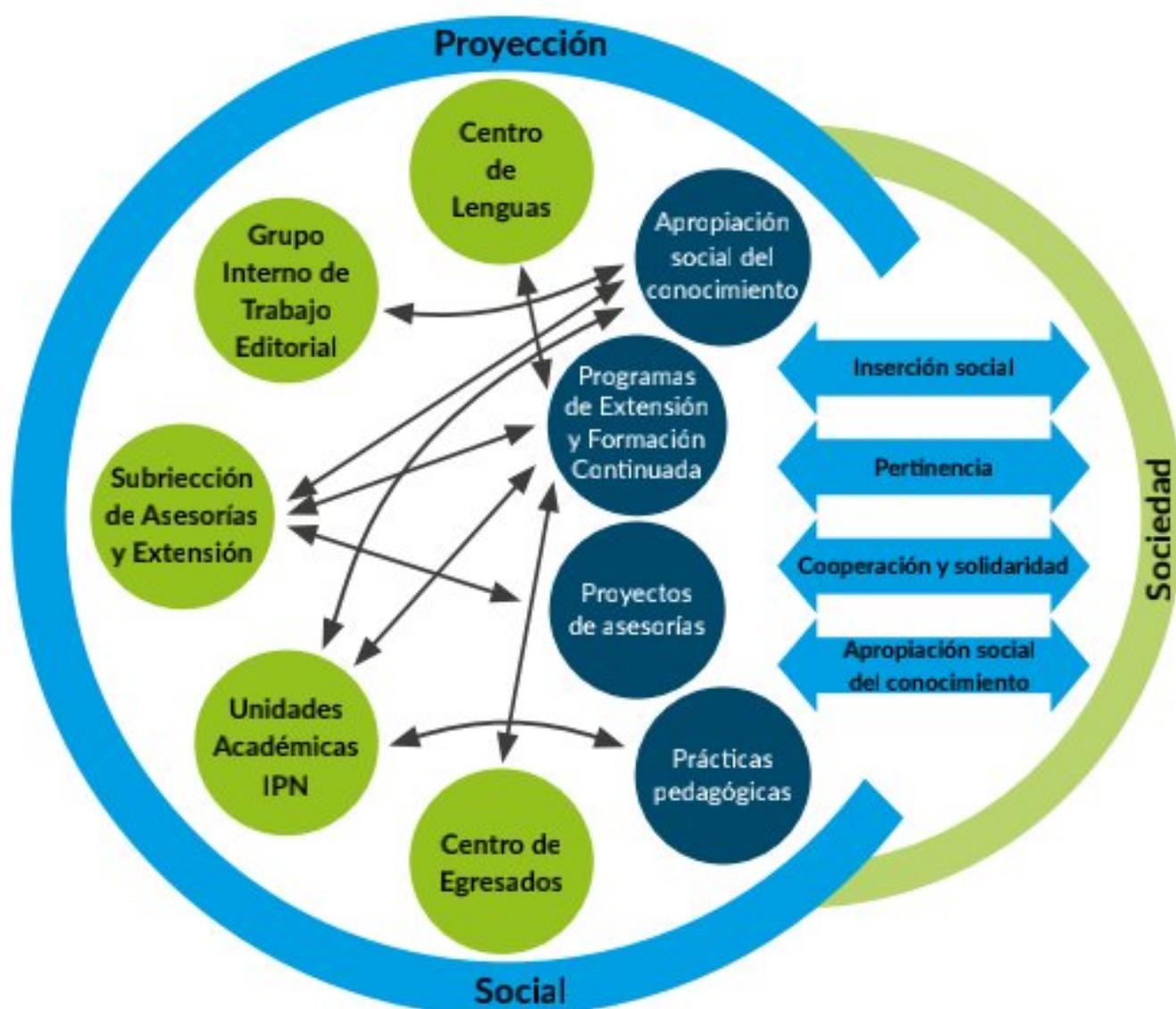


Figura 5. Modelo de la Política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional.

Fuente: Elaboración propia.

Proyectos de asesorías

La modalidad *Asesorías* se refiere a un conjunto de servicios especializados, actividades, proyectos y programas para

interactuar con la sociedad, y mediante los cuales la Universidad desarrolla su misión de proyección en distintas geografías locales, distritales y nacionales. Con esta modalidad se ha impulsado el acercamiento *in situ* a localidades urbanas, distritales y rurales, algunas bastante lejanas de los centros gubernamentales y económicos, lo cual ha permitido reconocer e interpretar facetas culturales y sociales del país.

En torno a esta modalidad existen proyectos como la Supervisión del Programa Nacional de Concertación, desde el cual se ha visibilizado el trabajo cultural en todos los rincones de Colombia, mediante la incursión y el registro de expresiones, modos de entender la organización y la formación cultural, de asociarse, de usar los recursos materiales y patrimoniales, de preservar cosmogonías, rituales y tejidos vinculantes. El proyecto, que se ejecuta a modo de interventoría y se acerca a los trece años de vigencia, ha sido un baluarte en la construcción de sentido sobre las dinámicas culturales del país y el reconocimiento de múltiples prácticas sociales. Se ha especializado en asuntos de carácter técnico, financiero o administrativo mediante recolección y análisis cualificado de información. Este proceder ha tenido enorme impacto en la caracterización de casi todas las organizaciones culturales apoyadas por el Ministerio de Cultura, lo que deriva en redefinición de políticas de fomento patrimonial, formativo, cultural, artístico y social.

Acciones como esta hacen realidad las aspiraciones de la Universidad, a través de la SAE, por cuanto sus objetivos “propenden por el desarrollo de proyectos que permiten el reconocimiento de los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales, sus necesidades y opciones de solu-

ción a partir del saber y conocimiento institucional y de las comunidades” (http://asesoriasextension.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/06/portafolio_servicios_asesorias_extension_proyeccion_social_upn.pdf). Para tal efecto, las asesorías se concretan a través de alianzas, y en acuerdo con instituciones públicas, privadas o mixtas del orden local, distrital, municipal, departamental, nacional e internacional en beneficio del desarrollo social y cultural de la nación, o con distintas organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, comunitarias, culturales y con entidades estatales, sociales y locales.

Mediante experiencias y conocimientos acumulados por la Universidad ha sido posible atender necesidades mediante acompañamientos cualificados, consultorías, evaluación de proyectos educativos, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, entre otros. Con esto, la presencia institucional ha sido baluarte en el desarrollo y formulación de:

- » proyectos de gestión, interventoría, supervisión, seguimiento o consultoría;
- » el seguimiento y la evaluación de política pública en cultura y educación;
- » creación de programas y el fortalecimiento de instituciones educativas en materia de cualificación en sus instancias académicas y administrativas;
- » diseño de programas, modelos y estrategias de intervención en diversos ámbitos del campo de la pedagogía;
- » formulación, seguimiento y evaluación de política pública.

Bajo esta modalidad también se concentran acompañamientos a distintas comunidades a fin de diseñar y desarrollar modelos educativos y metodologías de cualificación situada y diferenciada, en aspectos como cualificación pedagógica, asesoría y acompañamiento técnico, lineamientos pedagógicos para actores educativos desde perspectivas inclusivas e interculturales.

Programas de Extensión y formación continua para profesionales

Cada vez es más amplio el inventario de programas con los que se contribuye significativamente en la difusión cultural, artística, deportiva y disciplinar, lo que ha permitido la interacción entre los conocimientos construidos en la Universidad y diversos sectores poblacionales y etarios.

Dentro de los postulados misionales de la Universidad Pedagógica se pone de manifiesto que la institución fundamenta su acción en la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos desde su diversidad, su conciencia planetaria, en procura de la identidad y el desarrollo nacional. La extensión se configura como una de las modalidades que, mediante cursos, talleres, seminarios o diplomados —propuestos por las unidades académicas—, permite diseñar estructuras metodológicas de formación continuada docente, la capacitación de equipos territoriales, de funcionarios y afiliados del sector cooperativo y solidario.

La Universidad promueve y ejecuta proyectos socioeducativos, culturales y formativos que retoman la experticia y el acumulado de conocimientos que tienen las diferentes facul-

tades. En este sentido, la Extensión es la modalidad mediante la cual se aporta en la formación continuada de distintos destinatarios —para diferentes niveles y comunidades— por medio de la transferencia de contenidos y campos de saber de los diferentes programas.

Los programas de extensión o formación continuada se configuran como espacios para la adquisición, actualización o profundización de conocimientos, competencias y habilidades específicas, para el desarrollo personal o desempeño académico y profesional, en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Afín con el artículo 2.6.2.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 10775 del 2015, este tipo de educación es ofrecido con el objetivo de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional (https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355413_recurso_pdf_FAQ.pdf). Esto es congruente con los programas de formación continuada desarrollados por la Universidad, a partir de sus campos de formación y su vocación social y cultural.

Estos programas reúnen las actividades relacionadas con la transferencia de conocimientos, prácticas artísticas y contenidos disciplinares en comunidades, entidades u organizaciones, de acuerdo con las particularidades y necesidades contextuales, en concordancia con el saber institucional y los campos de conocimiento desarrollados en sus unidades académicas.

Esta modalidad hace extensivos procesos de formación de profesorado y agentes educativos en los que el intercam-

bio y diálogo de saberes permite visibilizar formas de actuar, reconocimiento de contextos y realidades socioeducativas para apropiarlas en el desarrollo de contenidos.

Entre los baluartes históricos de esta modalidad se encuentran los cursos de deportes, los ofrecidos por el Centro de Lenguas, el Centro de Egresados o los de extensión de la Facultad de Artes. Con ello, además de la transposición de saberes, se promueve el desarrollo de capacidades de escucha, creación, cognitivas, corporales, deportivas y artísticas, competencias comunicativas en lenguas extranjeras y el desarrollo de habilidades profesionales (algunos de estos por medio de diversos PFPD).

Apropiación social del conocimiento

Con esta modalidad se pone de manifiesto la democratización del acceso y el uso del saber producido por los distintos grupos de la Universidad por medio de la transferencia del conocimiento. La apropiación social del conocimiento es la modalidad mediante la cual la Universidad Pedagógica Nacional socializa los conocimientos desarrollados en materia de educación, pedagogía y áreas afines, provee estrategias de formación en artes, ciencia y tecnología, los despliega para su reconocimiento y para provecho de la comunidad y el país.

Por medio de este ámbito se difunde el capital cultural, pedagógico y educativo producto de la investigación, la reflexión, la creación o la innovación de las unidades académicas, a fin de aportar al desarrollo social de variadas y numerosas colectividades. Transcurre por medio de la publi-

cación física o digital de materiales y producciones académicas; también, mediante la organización y/o participación en eventos internos y externos. Implica la comprensión de realidades educativas, sociales y culturales, a fin de contribuir en la formación, capacitación y cualificación de profesionales, artistas, educadores o entidades interesadas en el desarrollo de sus procesos, apelando al cúmulo de experiencias en distintas áreas del saber.

La producción de conocimiento se vincula estrechamente con la investigación, como ya se enunció. Se entiende como un proceso continuo y multidimensional que atraviesa las lógicas de constitución y consolidación de los grupos de investigación y converge en los procesos de socialización. En esta dirección, la producción de conocimiento se enmarca en los lineamientos definidos en el Estatuto Académico del 2018 y las políticas de investigación del 2019 en torno a la propiedad intelectual, el sistema de incentivos para estudiantes y las políticas editoriales definidas por el Comité Editorial y el CITE.

En este contexto, el Grupo Interno de Trabajo Editorial (CITE) planea, desarrolla y ejecuta, de manera integrada con la comunidad académica, las actividades relacionadas con la edición, producción, indexación y distribución de las publicaciones y los documentos institucionales. Asimismo, lleva a cabo acciones de cooperación y construcción de redes con la consolidación de alianzas con otras editoriales universitarias, editoriales comerciales e independientes y con instituciones nacionales e internacionales como Clacso, mediante la gestión y ejecución de contratos de coedición. Con estos, a su vez, se promueve la unión de esfuerzos para la produc-

ción conjunta de proyectos editoriales de interés común y la ampliación del campo de divulgación y circulación. También participa en la publicación de las obras derivadas de los contratos y convenios interinstitucionales que se suscriben en otras dependencias.

Prácticas pedagógicas

Es la modalidad con la cual se aporta de manera relevante y permanente en la transferencia de saberes y la prestación de servicios en distintos escenarios educativos y sociales.

En la Universidad Pedagógica, cada programa da lugar a propios protocolos, formas y escenarios de práctica. Sin embargo, están aunados en torno al PDI y se enmarcan en la Resolución 18583 del 15 de septiembre del 2017 del Ministerio de Educación Nacional⁶. Allí las prácticas (pedagógica y educativa) hacen referencia a los procesos de apropiación de saberes y prácticas que conforman el ejercicio profesional docente y a diferentes procesos de transposición que acontecen en escenarios escolares.

Las prácticas pedagógicas se vinculan con la Proyección Social por cuanto configuran un conjunto de acciones de las unidades académicas efectuadas en instituciones educativas, sociales y culturales. El Instituto Pedagógico Nacional es el Centro de Práctica de la Universidad, que desde allí

6 Resolución por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la Resolución 2041 del 2016.

genera diversas formas de ser maestros y de producir saber y conocimiento que aporta al sistema educativo nacional. Para tal efecto, se han fijado discursos, se han elaborado estrategias, procesos y dispositivos pertinentes con las búsquedas de cada programa, en nuevos escenarios, niveles y con modos de organización interna, fases, protocolos o maneras de articular la práctica a las particularidades de cada licenciatura. Algunos inician los acercamientos tempranamente, otros a mediano plazo; pero todos comportan fases de caracterización del contexto, observación/exploración, que terminan con la evaluación. Estos ciclos se vinculan con grupos, con líneas de investigación o con énfasis y culminan con trabajos de grado, en muchos casos.

Si bien las prácticas pedagógicas son espacios académicos de formación profesoral, han sido escenarios para reconocer y comprender las problemáticas de los contextos, interpretar sus condiciones, diseñar intervenciones educativas pertinentes, promover la reflexión permanente sobre el rol y los saberes del educador.

La práctica educativa es parte constitutiva y fundamental del proceso de formación docente. Al implicar la investigación e intervención en diferentes contextos socioculturales y con diversos grupos poblaciones, demanda el compromiso institucional y la responsabilidad social de los practicantes; y vincula planes de estudio, los objetos de formación, la pesquisa y la extensión. En ella, los profesores en formación desarrollan proyectos educativos que les permiten recontextualizar los campos disciplinares; simultáneamente, se plantean problemas sobre los escenarios educativos y sociales en

los cuales la desarrollan, reflexionan permanentemente sobre el sentido de la educación y se contribuye en la construcción de saber sobre la pedagogía, la docencia y la didáctica.

Las prácticas se realizan de varias maneras: trabajo en aula con instituciones educativas públicas o privadas para los distintos niveles del sistema educativo; educación a distancia o virtual, efectuada con instituciones educativas, organizaciones, fundaciones o entidades sociales; gestión cultural; agremiaciones comunitarias, artísticas y sociales, o bajo la estrategia de movilidades nacionales e internacionales. Estas acciones ejemplifican la conexión entre estos espacios de formación y la proyección social.

Por último, esta modalidad permite construir saber, fomentar experiencias interculturales, apropiar tensiones del trabajo *in situ* e influir, con alternativas pedagógicas situadas, en las realidades y las características culturales de las poblaciones. Procesos viables por medio de convenios de cooperación entre instituciones, entidades territoriales u organizaciones y la organización interna de los programas, a través de los llamados *comités de práctica*, encargados de visibilizar su impacto académico y social, permiten actualizar sus procedimientos y mantener congruencia con la identidad institucional.

ESTRATEGIAS DE LAS MODALIDADES

Con este sintagma se define el espacio, el escenario, el conjunto de medios o actividades mediante los cuales se cristalizan las modalidades.



Figura 6. Relación entre modalidades de la Política de Extensión y Proyección Social y sus respectivas estrategias.

Fuente: Elaboración propia.

La figura 6 muestra la relación entre las modalidades de la Política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional y las estrategias que hacen posible su realización.

Las estrategias se entienden como los componentes importantes en la estructuración, la gestión y la optimización de recursos para cumplir metas. Se definen como el conjunto de actividades organizadas, planificadas y orientadas al cumplimiento de la inserción de la Universidad en la sociedad. Las estrategias son las formas, las vías, las acciones concretas para interactuar concretamente con el entorno, a fin de optimizar recursos y extender el ideario filosófico institucional hacia distintos contextos.

A cada modalidad corresponde un conjunto específico de estas actividades que permiten ampliar los horizontes de sentido y los campos misionales de la Universidad. Estos son:

Estrategias de los programas de Extensión y formación continuada

Formación permanente: Se refiere a los procesos educativos (diplomados⁷, talleres, seminarios, entre otros) con los cuales se aporta en la educación, el aprendizaje o la cualificación de conocimientos y el desarrollo de capacidades humanas. Según el Ministerio de Educación, existen programas de formación académica y de formación laboral. Con los primeros se aporta en adquisición de conocimientos y habilidades en distintas áreas, la preparación para validación de ciclos educativos o para la autogestión y el trabajo comunitario e institucional. Mediante la formación laboral, se prepara a las personas en áreas relacionadas con el sector productivo, o en el desarrollo de competencias laborales específicas. De suyo, son procesos extensos, del resorte de instituciones reconocidas para tal función (https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-355413_recurso_pdf_FAQ.pdf).

7 Acorde con el Ministerio de Educación Nacional, “Los diplomados hacen parte de la oferta educativa informal, son cursos inferiores a 160 horas, que conducen a una constancia de asistencia, no requiere de autorización por parte de la Secretaría de Educación o del Ministerio de Educación y los pueden ofrecer personas naturales o jurídicas, tanto de derecho público como de derecho privado que tengan en su misión institucional realizarlos”. https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-355413_recurso_pdf_FAQ.pdf

Educación Continuada: Ajustada a la Ley 115 de 1994, es el tipo de formación mediante el cual se busca complementar, actualizar y capacitar estudiantes en aspectos académicos o laborales sin otorgar títulos. En este sentido, la educación continua se realiza de manera simultánea con otros procesos de desarrollo profesional o académico. Consiste en el conjunto de actividades vinculadas a la docencia, a fin de promover la interacción con el entorno que se viabiliza a través de cursos de formación diseñados y estructurados formalmente para la profundización o actualización de contenidos disciplinares específicos o su enseñanza; por ejemplo, los cursos de idiomas, artes o música.

Transferencia de saberes y conocimientos: Se entiende como el uso y la transferencia de saberes o contenidos disciplinares a situaciones sociales o culturales ajenas o externas a la formalidad institucional.

Estrategias de proyectos de Asesorías

Servicios especializados: Como lo indica su nombre, corresponde a las actividades idóneas derivadas de campos de conocimientos, de experiencias o acompañamientos sistematizados a partir de los cuales se ofrecen servicios relacionados con la formación no formal.

Generación, implementación y evaluación de políticas públicas: Proyectos por medio de los cuales se apropian, se evalúan o se contribuye a la formulación de lineamientos o políticas públicas en los campos educativo, cultural o social.

Formulación de proyectos sociales y culturales: Conjunto de herramientas y metodologías para desarrollar procesos de gestión cultural, social, artística o educativa.

Consultorías y acompañamientos cualificados: Procesos por los cuales se presta servicio especializado para proveer soluciones en ámbitos sociales, culturales, educativos, de gestión administrativa u organizacionales.

Evaluación de proyectos: Asesorías para describir, comprender y valorar procesos relacionados con proyectos educativos institucionales, de gestión cultural o en distintas áreas y prácticas sociales a fin de participar en su mejora y cualificación.

Estrategias de las prácticas pedagógicas

Las estrategias relacionadas con las prácticas pedagógicas son variadas, corresponden al diseño y planeación de intervenciones en espacios educativos. Comprenden, además, la creación y seguimiento de proyectos de innovación educativa mediante programas y planes estratégicos, con la intención de aportar al desarrollo educativo formal y no formal, a partir de ideas novedosas y creativas en beneficio de comunidades, organizaciones, entidades o instituciones, a cuya mejora y cualificación contribuyen el capital pedagógico institucional, disciplinar e investigativo.

Atendiendo lo propuesto en la categoría de formación situada, incluye prácticas de inmersión, rurales, comunitarias, artísticas y de gestión con las cuales se aporta el diseño y la implementación de proyectos educativos, acorde a las carac-

terísticas de los entornos sociales y territoriales, y con base en las necesidades específicas contextuales.

Estrategias de la apropiación social del conocimiento

Construcción de redes: Procesos relacionados con el uso colaborativo de herramientas digitales para compartir información, generar conectividad y comunicar procesos de producción de materiales intangibles (conocimiento y capital intelectual), la vinculación o asociación a agrupaciones o entidades pares, a fin de compartir intereses, avances investigativos y gestionar el conocimiento en comunidades más amplias.

Sistema de diseño, producción, publicación de materiales académicos: Corresponde al Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento que explicita escenarios de gestión, divulgación, visibilidad y accesibilidad de la producción académica en medios físicos o a través de plataformas digitales.

Difusión de conocimiento: Atañe al conjunto de actividades o planificación de agendas relacionadas con la participación u organización de eventos tales como coloquios, encuentros, congresos, etc., presenciales o virtuales, nacionales e internacionales que permitan optimizar el reconocimiento del capital intelectual de la Universidad.

Implementación, seguimiento, revisión y actualización de la Extensión y Proyección Social

La implementación de la Política de Extensión y Proyección Social, sus ámbitos de actuación y sus estrategias se efectuarán mediante los planes de acción anuales o proyectos de

inversión que adopte la Universidad, por medio de las unidades o dependencias responsables de la proyección social, y en articulación con las demás unidades académicas y administrativas que se requiera.

El seguimiento, revisión y/o actualización de la Política de Extensión y Proyección Social estarán a cargo de los responsables de la presente política, a escala de la Rectoría y de las vicerrectorías, una vez se presenten resultados y avances consignados en el *Informe de gestión institucional*. Esta labor se efectuará al menos una vez al año, o según lo requieran las distintas instancias de dirección institucional.

Cada cinco años, en consonancia con los procesos de planeación institucional, en particular el Plan de Desarrollo Institucional, y con las necesidades de los contextos interno y externo, deberán hacerse ajustes o actualizaciones, a fin de que la Política de Extensión y Proyección Social esté en armonía con las acciones que requieran asignación de recursos presupuestales adicionales.

Responsables de la ejecución de la Política de Extensión y Proyección Social

El Acuerdo 010 del 2019, por el cual se establece el Estatuto Académico, refiere, como parte de la naturaleza de la Universidad,

[...] el compromiso con la formación y la producción de conocimiento y de pensamiento educativo, pedagógico y disciplinar para todos los niveles, modalidades y escenarios educativos, y

para toda la población en sus múltiples manifestaciones de diversidad, reconociendo así la realidad plural de la sociedad. (Artículo 1)

Como ha quedado explícito en el documento de política, la proyección social, en cuanto función sustantiva de la UPN, forma parte de su acervo cultural e intelectual.

En el citado acuerdo se definen la extensión y la proyección social como objetivos misionales, mediante los cuales se analizan problemáticas sociales, ambientales, culturales y educativas que aportan al fortalecimiento de los programas (artículo 58). Con ello, la interacción con agentes, organizaciones e instituciones educativas, así como el diálogo con comunidades académicas, artísticas y científicas son responsabilidad de varias unidades administrativas y académicas, como quedó sugerido en el modelo de proyección social propuesto y como queda explícito en el artículo 59 del Estatuto Académico. En consecuencia, hacer referencia a los responsables de la realización, de las buenas prácticas y la obtención de sus metas es labor institucional, es decir, de varias instancias.

En consonancia con este artículo, la figura 5 hace visible que el óptimo funcionamiento en esta materia está a cargo de la Subdirección de Asesorías y Extensión, el Centro de Lenguas, el Grupo Interno de Trabajo Editorial, el Centro de Egresados y las unidades académicas, bajo las orientaciones de las vicerrectorías Académica y de Gestión Universitaria.

A estas instancias les corresponde llevar a feliz término la Política de Extensión y Proyección Social en los lineamien-

tos aportados. Retomando la idea expuesta en el capítulo 3, acerca de la política como conjunto de prácticas y procesos en el que hay distribución orgánica de funciones y posiciones (idea basada en Rancière, 2005), cada dependencia tiene unas funciones diferenciadas, aunque no jerarquizadas. Esto en virtud de la *pluriversidad* de saberes, experiencias, lógicas, desarrollos y especializaciones, desde las cuales se han configurado los ámbitos de actuación en los que la Universidad ha generado y potenciado la interlocución con la sociedad.

Puntualmente, a la Subdirección de Asesorías y Extensión le corresponde tramitar los proyectos relacionados con asesorías, así como apoyar los procesos de Extensión, Formación continua y Educación continua, en articulación con las facultades y los programas y el Comité de Investigaciones.

Con respecto a las modalidades de prácticas pedagógicas y apropiación social del conocimiento, son responsabilidad de las unidades académicas, con el concurso de la Vicerrectoría Académica, la ORI y el GITE.

Como se trata de un proceso que se encuentra en marcha, la Política de Extensión y Proyección Social implica la visibilización de proyectos y experiencias significativas que pueden ser replicadas en virtud de sus logros, desarrollos o alcances. Por lo tanto, entre los actores responsables se encuentran aquellos líderes de proyectos que han sido pertinentes, que han expandido su accionar o sus alcances geográficos, que han logrado construir escenarios novedosos o innovadores, han aportado en la creación de nuevos escenarios de interlocución y han alcanzado tradición y sedimentación, lo que ha cristalizado alianzas y aliados.

Participación de docentes, estudiantes y personal administrativo en la Extensión y la Proyección Social

La normatividad institucional vigente para los Programas de Extensión y Proyectos de Asesorías establecen condiciones para que docentes, estudiantes y administrativos de la Universidad puedan participar o liderar los equipos de trabajo que los desarrollan. El Acuerdo 041 del 5 de noviembre del 2020,⁸ por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de asesorías y extensión y los programas de extensión y formación continuada, así como el reconocimiento de Servicios Académicos Remunerados (SAR), en su artículo 7 (“Participación y selección de personal académico y administrativo”) indica la vinculación mediante resolución de incentivos, que se define en la Resolución 0859 del 5 de noviembre del 2021 como el acto administrativo por medio del cual se reconoce un estímulo, por la participación libre y voluntaria del personal académico y/o administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional por fuera de sus compromisos laborales ordinarios, no se constituye en factor salarial, no tiene remuneración periódica y se establece de acuerdo con la dedicación de tiempo, las categorías y los perfiles de participación aprobados en la propuesta.

8 A la fecha de aprobación de la Política de Extensión y Proyección Social, el Acuerdo 041 del 5 de noviembre del 2020, la Resolución 0859 del 5 de noviembre del 2021 y 0357 del 18 de mayo de 2022 establecen las condiciones institucionales y normativas para la participación de docentes, estudiantes y administrativos en los programas de extensión y los proyectos de asesorías. Para el desarrollo de la política, se aplicarán la normatividad y condiciones instituciones vigentes en estos temas.

Esta resolución indica en el artículo 30 que los docentes de la Universidad o del IPN vinculados en planta, ocasionales o cátedra podrán participar en una de las categorías dentro del proyecto SAR y percibir incentivos por medio de resoluciones de incentivos. Asimismo, en el artículo 31 establece que los estudiantes de la Universidad que participen libre y espontáneamente en la ejecución de un proyecto SAR, en la categoría de personal de apoyo, podrán percibir incentivos. La participación se hará mediante procesos de selección diseñados de acuerdo con las necesidades específicas de cada proyecto, los cuales deberán ser liderados y documentados por el director o coordinador del proyecto SAR. Por su lado, la vinculación del personal administrativo también se hará por resolución de incentivos, con el cumplimiento de los requisitos definidos para ello y la normatividad vigente.

RECURSOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL Y SUS ESTRATEGIAS

Los recursos o fuentes de ingresos para la financiación de las actividades que conforman las estrategias de la extensión y la proyección social se orientarán de la siguiente manera, considerando la estructura presupuestal y financiera de la Universidad, así como lo establecido en el Acuerdo 041 del 2020, del Consejo Superior, "Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de asesorías y extensión y los programas de extensión y formación continua, así como el reconocimiento de Servicios Académicos Remunerados (SAR) financiación de las estrategias de los programas de Extensión y Formación Continuada y estrategias de proyectos de asesorías".

Sin perjuicio de los recursos de funcionamiento o inversión que puedan disponerse para sostener la estructura orgánica y funcional básica que da soporte a la extensión de la Universidad, los programas de Extensión y Formación Continua y los proyectos de asesoría se financian con parte de los recursos que estas misma producen, procurando en todo caso la generación del porcentaje de derechos económicos y gastos de operación a favor de la Universidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 041 del 2020 (15 % de derechos económicos y 10 % como gastos de operación a favor de la Universidad).

Estrategias de las prácticas pedagógicas

Se financiarán, preferencialmente, conforme a su naturaleza, por medio del pago de horas asignadas en el plan de trabajo de los docentes que participan en los espacios académicos de práctica pedagógica o educativa de los programas académicos y las horas asignadas para dirigir o acompañar este trabajo. Asimismo, conforme a la normatividad vigente, forma parte de los recursos asignados a estas estrategias el pago de la ARL de los estudiantes que se encuentren en práctica semestralmente.

Estrategias de la apropiación social del conocimiento

Dependiendo de la naturaleza de los proyectos o actividades *asociadas a la construcción de redes* en las que se requiera la adopción de herramientas digitales para compartir información, generar conectividad y comunicar procesos de producción de materiales intangibles (conocimiento y capital intelectual), podrán contar con asignación de recursos de

inversión, además de los de funcionamiento que ordinariamente dispone la Universidad, tales como personal docente, de apoyo, instalaciones, equipos, etc.

En relación con la estrategia del *Sistema de diseño, producción, publicación de materiales académicos*, asociado actualmente al Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento, este contará con los recursos asignados para su funcionamiento, representados en personal profesional y de apoyo encargado de la ejecución de las actividades propias de las publicaciones de la Universidad (libros, revistas científicas y académicas, índice de citación y marcación, *Open Journal System*, etc.). De igual manera, se dará prelación y priorización en la asignación de recursos de inversión a las actividades editoriales, la participación en ferias y eventos, etc., a través del presupuesto de inversión, conforme a la estructura financiera institucional.

En cuanto a la estrategia de *Difusión de conocimiento* (actividades o planificación de agendas relacionadas con la participación u organización de eventos tales como coloquios, encuentros, congresos, etc., presenciales o virtuales, nacionales e internacionales), los recursos asignados seguirán siendo financiados a través del presupuesto de funcionamiento mediante la asignación de horas o tiempos del personal académico y administrativo, y en aquellos casos en que por sus características lo requiera, podrá focalizarse presupuesto de inversión adicional, según se disponga y cuente con la viabilidad técnica y financiera.

REFERENCIAS

- Asociación Colombiana de Universidades (Ascún). (2007). *Documento de trabajo sobre políticas de extensión*. <http://hosting.udlap.mx/sitios/unionlat.extension/pdf/2007/conferencias/politicas.pdf>.
- Bajtin, M. (1981). *The dialogic imagination*. University of Texas Press.
- Cantero, C. (2006). El concepto de la extensión universitaria a lo largo de la historia. Universidades Públicas Andaluzas. <http://actividades.uca.es/atalaya/atalayaproductos/concepto>
- Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitución política*.
- Congreso de la República de Colombia. (1992). Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

- Consejo Superior. (1994). Acuerdo 076 del 21 de diciembre de 1994, por el cual se fija la estructura interna de la Universidad Pedagógica.
- Consejo Superior. (1998). Acuerdo 001 del 5 de febrero de 1998, por el cual se establecen procedimientos para la prestación de Servicios Académicos Remunerados (SAR).
- Consejo Superior. (2004). Acuerdo 028 del 23 de julio del 2004, por el cual se definen y establecen criterios para la organización y constitución de Servicios Académicos Remunerados.
- Consejo Superior. (2005). Acuerdo 015 del 10 de junio del 2005, por el cual se crea el Centro de Lenguas.
- Consejo Superior. (2008). Acuerdo 013 del 18 de julio del 2008, por el cual se modifica el artículo 7 del Acuerdo 028 del 23 de julio del 2004.
- Consejo Superior. (2014). Acuerdo 006 del 25 de marzo del 2014, por el cual se corrige el Acuerdo 020 del 23 de diciembre del 2013.
- Consejo Superior. (2018). Acuerdo 010 del 13 de abril del 2018, por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Consejo Superior. (2019). Acuerdo 004 del 05 de marzo del 2019, Por el cual se deroga el Acuerdo 013 del 18 de julio del 2008, y se modifica el artículo 7 del Acuerdo 028 del 23 de julio del 2004.
- Corte Constitucional. (1997). Sentencia T-441-1997. Expediente T-130095. M. P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

- Delors, J. et al. (1996). La educación encierra un tesoro. Tomo 1. Informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. Unesco. http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF
- Díaz, C. y Herrera, L. (2003). *Políticas de Estado para la Universidad Argentina*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Díaz, C. y Herrera, M. L. (2004) Extensión universitaria. En *Políticas de Estado para la Universidad argentina: Balance de una gestión en el nuevo contexto nacional e internacional* (pp. 111-117). http://www.educ.ar/educar/lm/1192812847436/kbee:/educar/content/portal-content/taxonomia-recursos/recurso/ec45ee6d-0d82-4a59-9591-b0e4d6749b7d.recurso/9b4dff31-a3f5-4fff-99a8-cda0a-f6e2ca1/extension_uni-versitaria.pdf.
- Díaz, O. C.; Peñuela, D. M. y Pulido, M. (2019). *Extensión y Proyección Social en la Universidad Pedagógica Nacional (1990-2010)*.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI
- Freire, P. (1973). *¿Extensión o comunicación? La concienciación en el medio rural*. Siglo XXI.
- Fresán, M. (2004). La extensión universitaria y la universidad pública. *Reencuentro*, 39, 47-54.
- Fundación Universitaria de Popayán. (2019). *Política de Extensión y Proyección Social*.
- Fundación Universitaria María Cano. (2017). *Política de Extensión y Proyección Social en la Fundación Universitaria María Cano*.

- General, S. (2014). *Coordinación de la vinculación con la sociedad*. Universidad Central de Ecuador.
- González, G. R. y González, M. (2003). Extensión universitaria: Principales tendencias en su evolución y desarrollo. *Revista Cubana de Educación Superior*, 23(1), 15-26.
- Henao, M. d. (2018). *Sistema Institucional de Extensión y Proyección Social*.
- Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. <http://idexud.udistrital.edu.co/idex/pdfs/footer/lineamientos.pdf>
- Llorens, L. (1992). Planeación y Extensión Universitaria. *Revista de la Educación Superior*, 81, 3-15
- López, C. R. (2009). La proyección social una propuesta práctica. *Revista de Educación Superior*, 1-54.
- Mantilla, G. B. (2009). Acuerdo 036 del 12 de octubre del 2009, por el cual se reglamenta la Extensión en la Universidad Nacional de Colombia. Universidad Nacional de Colombia, sede San Andrés Islas.
- Martinell, A (2015). Cultura para el desarrollo y educación: Ciudadanos globales. Encuentro de Cátedras Unesco de España. *EDHC*, 5, 58-70
- Martínez, P. (2015). El enfoque de las capacidades de Martha Nussbaum frente al problema de la ética animal. *Veritas*, 33.
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 2902 del 31 de diciembre de 1994, por el cual se aprueba el

- Acuerdo 076 de 1994, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Lineamientos para solicitud, otorgamiento y renovación de registro calificado. Programas de pregrado y posgrado.*
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). Ley 115 del 8 de febrero 1994, por la cual se expide la ley general de educación.
- Montero, C. R. (2016). *Políticas de Extensión.* Universidad del Caribe.
- Morales, M., Mira, G. y Arias, M. (2010). Enfoques y retos de la función de extensión *universitaria como mecanismo de integración: Universidad, Empresa, Estado* (ponencia). II Congreso Internacional de Gestión Tecnológica e Innovación. Bogotá, D. C., Colombia.
- Moreira, D., González, R., Zambrano, J., Felix, C. y Silva, C. (2016). El concepto de extensión universitaria en la era de la información, el conocimiento y la crisis multifacéticas. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 3(2), 138-143.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades: Propuestas para el desarrollo humano.* Paidós.
- Peñuela Contreras, D. M. (2017). *Dimensión del homo ludens y formación adaptativa en la educación superior en Colombia: Disciplinamiento moral, obediencia y ética pragmática 1935-1992.* (Tesis de doctorado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

- Presidencia de la República de Colombia. (1980) Decreto 80 de 1980, por el cual se organiza el sistema de educación post-secundaria
- Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Ranciére, J. (2005). *Sobre políticas estéticas*. Museo de Arte Contemporáneo. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Rectoría. (2004). Acuerdo 1145 del 26 de agosto del 2004, por el cual se reglamenta el Acuerdo 028 del 23 de julio del 2004.
- Red Nacional de Extensión Universitaria. (2018). *Política de Extensión por una Universidad Comprometida con el País*.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo como libertad*. Planeta.
- Serna, G. (2004). Modelos de extensión universitaria en México. *Revista de Educación Superior*, 33(3), 77-100.
- Tünnermann, C. (2000). *El nuevo concepto de la extensión universitaria*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Tünnermann, C. (2010). El nuevo concepto de la extensión universitaria y difusión cultural y su relación con las políticas de desarrollo cultural en América Latina. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 4, 93-126
- Unesco. (1998). *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: visión y acción*.

- Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (2019). Acuerdo 17 del 25 de julio del 2019. La Política y el Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión.
- Universidad de Chile. (2017). *Política de Extensión y Vinculación con el Medio*.
- Universidad Nacional del Centro de Perú. (2010). Reglamento General de Extensión Universitaria y Proyección Social de la UNCP. Resolución n° 00429-cu-2010.
- Universidad Pedagógica Nacional-SAE. (2020). Bases de datos.
- Universidad Pedagógica Nacional. (2019). *Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024*.
- Valdivieso, R., García, L., Pérez, E. y Mujica, J. (2000). *Unidades de vinculación (UV) Universidad-Empresa en Venezuela*. *Recitec*, 2(1), 29-53
- Vasconcelos, C. M. (2012). *Política Nacional de Extensão*. Forproex.
- Vega, M. y Rojo, Y. (2011). Desarrollo local y cultura relacional de las organizaciones. *Tecnología, Gerencia y Educación*, 12(23), 81-94.



Dignificar lo público
Potenciar la universidad



www.pedagogica.edu.co